

Acta 353-A

29 DE OCTUBRE DE 2015

SUMARIO:

			41.
$C\Delta$	PÍT	TIT	റഭ
$\mathbf{v}_{\mathbf{r}}$		$\mathbf{v}_{\mathbf{L}}$	

TEMA

I	CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.
7777	GUGDENGIÁN DE LA CECTÁN

ANEXOS



Acta 353-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	ТЕМА	PÁGINAS
I	Constatación del quorum	1
II	Reinstalación de la sesión	1
Ш	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de	
	los Conocimientos, Creatividad e Innovación.	2
en e	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albán Torres Rocío	2
	Falconí Loqui Pamela	6
	Jerez Pilla Betty	9 .
	Torres Luis Fernando	12
	Valarezo Ordóñez Rocío	12
	Tobar Núñez Raúl	16
. •	Matías Apolinario Rita	19
	Calle Andrade María	20,71
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta	
	Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.	23
	Rivera López Gabriel	23
	Guevara Villacrés Verónica	27
	Guamangate Ante Gilberto	29
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.	32
	ia Abaiiibica Nacional	<i>92</i> 4.



Acta 353-A

De la Torre Ramírez Pablo	33
Zambrano Arteaga Ricardo	36
Chamorro Hidalgo Yolanda	39
Serrano Reyes Nelson	41
Ponce León Ximena	43
Umajinga Guamán César	48
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional	51
Muñoz Avendaño Rosa	52
Ledesma Zamora Oscar	55
Donoso Chiriboga Patricio	59
Guevara Villacrés Verónica	62
Vintimilla Jarrín Diego	64
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional	68
Aguilar Torres Ramiro	69
Suspensión de la sesión	74



Acta 353-A

ANEXOS

- 1. Convocatoria y Orden del Día
- 2. Continuación del primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.
 - 2.1. Oficio número 111-AN-PRES-CECCYT-2015 de 07 de octubre de 2015, suscrito por el asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, remitiendo informe para primer debate
- 3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 4. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



Acta 353-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y
tres minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil quince, se
reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta
asambleista Gabriela Rivadeneira Burbano
En la Secretaria actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria Genera
de la Asamblea Nacional.
LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleistas, vamos a dar
continuación a la sesión número trescientos cincuenta y tres del Pleno
de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum
en la sala
and the second of the second o
and the second control of the second control
LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días,
señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por
favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir
alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y
ocho asambleistas presentes en la sala del Pleno, señora Presidenta, si
tenemos quorum. Con su autorización, señora Presidenta procedo a dar
lectura a la Convocatoria.
II
LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora



Acta 353-A

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 353 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 29 de octubre de 2015, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación", Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta.

IV

LA ASAMBLEÍSTA ALBÁN TORRES ROCÍO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Muy buenos días con todos los compañeros asambleístas,



Acta 353-A

con el público que nos escucha a través de los medios de comunicación. El modelo del Ecuador desde la época de los años sesenta, impulsó políticas públicas que contribuyeron a la generación de riqueza concentrada en grupos de personas que han usufructuado la economía ecuatoriana, profundizando las condiciones de pobreza en la mayoría de la población, a la que únicamente se utilizó como fuerza de trabajo en las industrias y empresas. La historia juzgará el cambio de modelo económico determinado en la Constitución del dos mil ocho, en este contexto, el reto del proyecto político de la revolución ciudadana ha sido implementar un sistema económico social y solidario, que como se establece en el artículo dos ochenta y tres de la Constitución, reconozca al ser humano como sujeto y fin, propenda a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad Estado y mercado. Esto implica cambiar la organización de la sociedad, para dejar de exportar productos primarios y propender a la implementación de procesos productivos diversificados, con mayor valor agregado y que tengan un alto componente de ciencia, tecnología e innovación. La propuesta de cambio de la matriz productiva, tiene relación directa con la inserción del Ecuador en una sociedad que se sustenta en la generación del conocimiento, que utilice las nuevas tecnologías de manera democrática y en forma amigable con la naturaleza. En el Ecuador, esta nueva visión se inició con la implementación del nuevo modelo de educación. Y en mi provincia con la implementación del Instituto Tecnológico Territorial Cotopaxi, que basado en el modelo dual, aportará ya mismo con jóvenes técnicos de nueva generación, debiendo destacar el compromiso del sector floricultor y de empresarios de la zona, gracias a la entrega y compromiso de la Senescyt y de manera especial, muchas gracias al Secretario Nacional y a todo el equipo de la Subsecretaría de Educación Tecnológica, Cotopaxi



Acta 353-A

cuenta ya con el instituto tecnológico. La inserción del Ecuador en la sociedad del conocimiento, implica una evolución de tipo social en la que se involucren los sectores público, privado, mixto, popular y solidario, cooperativista, asociativo y comunitario, promoviendo la generación y producción de conocimiento y fomentando la investigación científica, tecnológica y los saberes ancestrales, para democratizar su acceso y así contribuir a la realización del buen vivir. Este importante proyecto tiene relación con el programa de Gobierno dos mil trece-dos mil diecisiete, primera propuesta de la revolución económica, productiva y del trabajo que señala nuevas formas de producir y convivir, cambiar la estructura productiva para difundir la economía, dinamizar la productividad y en la octava propuesta revolución del conocimiento y de las capacidades, el conocimiento nos libera. Promover la investigación, el diálogo de saberes y la innovación para alcanzar la sociedad del conocimiento y el cambio productivo. El proyecto se alinea con el objetivo diez del Plan Nacional de Desarrollo, impulsar la transformación de la matriz productiva, así como también se enmarca en el plan de trabajo Legislativo presentado por el Movimiento Alianza Pais, mismo que prioriza la aprobación de una ley que trate sobre ciencia y tecnología. Por lo expuesto, con la finalidad de aportar al cambio de la matriz cognitiva, desde la cotidianidad, me permito proponer que en el Libro I, Capítulo V, Título III. De los espacios para el desarrollo del sistema nacional de ciencia y tecnología, en el artículo diecisiete, después del numeral cinco incorporar: "espacios comunitarios interactivos", lo cual implica se incorpore a continuación del artículo veintidos, un nuevo artículo con el siguiente texto, "se implementarán espacios públicos, comunitarios preexistentes, lugares donde los niños, niñas y adolescentes puedan interactuar a través de metodologías lúdicas con la ciencia, tecnología e innovación".



Acta 353-A

parte, con la finalidad de incentivar la participación de los sectores mixto, popular, solidario, cooperativista, asociativo comunitario, que contribuyan con la implementación del sistema de formación dual, se propone establecer dos incentivos adicionales a los ya planteados, mismos que se refieren a la posibilidad de acceso, privilegio a la información académica producto de las investigaciones que realicen las entidades educativas, con las cuales se ejecute la formación dual y el reconocimiento del fomento a la responsabilidad social, incluyendo un nuevo artículo con el siguiente texto: "Incentivos a la responsabilidad social corporativa. Se establecen los siguientes incentivos a favor de los sectores privado, mixto, popular, solidario, cooperativista, asociativo y comunitario, que contribuyan con la implementación del sistema de formación dual. Acceder de manera prioritaria a la información académica relacionada con el giro de sus negocios, que sean producto de las investigaciones realizadas por las entidades educativas con la cual se ejecute la formación dual, y ser reconocidas por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades que fomentan la responsabilidad social en el ámbito educativo". Mucho se ha escrito sobre que el conocimiento es un bien común que, sin embargo, no es accesible a todos los ciudadanos y menos aún se utiliza para beneficiar a toda la sociedad y procurar que esta sea más justa y equitativa, sin embargo he escuchado con sorpresa criterios como que el conocimiento no se crea con leves, aludiendo al contenido de este Código, claro, el conocimiento no se crea con leyes, se crea con escuelas del milenio, universidades de excelencia, con centros de investigación que con orgullo y dignidad podemos decir en el Ecuador ya existen. Sin duda, este Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimiento, Creatividad e Innovación, aportará mucho para el desarrollo del país y su aplicación



Acta 353-A

y vigencia cambiará la historia. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Pamela Falconí.

LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ LOQUI PAMELA. Buenos días a los miembros de la Comisión, que nos traen este debate del Código Ingenios. Hemos revisado algunos artículos que corresponden al Código Ingenios y también irían en concordancia con los artículos que se han planteado en el debate del Código Orgánico del Ambiente, es importante recalcar que este debate que se abre en el Código Ingenios, estaría en concordancia de lo que ya se ha debatido, importante también decir a los compañeros que este enfoque de bienes de cuidado ambiental que nosotros hemos contemplado con bastante énfasis, recordando también que no solamente este debate del Código Ingenios habla de derechos, de propiedad, también nos pone en la discusión de los temas académicos actuales, debatir sobre los bienes comunes como lo hace la politóloga ganadora del Premio Nobel de Economía en el dos mil nueve Elinor Ostrom, nos aplica a cuidar los bienes de interés común, en este caso correspondería a los bienes de recurso genético y todo lo que corresponde también a los saberes ancestrales. Felicitamos a los miembros de la Comisión por lo acertado de ubicar a partir del artículo sesenta y cinco hasta el sesenta y nueve, los que garantizarían la aplicación del Código Orgánico del Ambiente, los artículos que hacen referencia a todos los procesos de la ética, la investigación científica, la protección de los recursos biológicos y genéticos en investigaciones científicas, la creación del banco nacional de recursos genéticos y también en el artículo sesenta y nueve, los beneficios del aprovechamiento de la biodiversidad, como aquí hemos planteado



Acta 353-A

como decía Aristóteles, "lo que es de todos nadie cuida". En el Código Orgánico del Ambiente garantizamos la biodiversidad, garantizamos los derechos constitucionales y lo que vemos en la aplicación del Código de Ingenios, ya sería lo que se debe ejecutar como Estado en precautelar la biodiversidad, el recurso genético y también la transferencia de conocimientos y tecnología. Ubicando en el documento, es importante que se reconocen también en el artículo quinientos siete que iría en concordancia con este Capítulo de la formación del consejo consultivo, en todo lo relacionado con los componentes genéticos, representado también por los pueblos y nacionalidades indígenas, por el pueblo montuvio y este Consejo también tendrá delegado de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la materia. Importante la aplicación de esta norma y que sean los propios ciudadanos que son parte de los colectivos interesados, que sean los que vigilen que se cumpla con los capítulos y también con los artículos relacionados al proceso de biodiversidad, nosotros aspiramos que este Código Ingenios, tenga la posibilidad de contar con la socialización en los diversos territorios, hemos escuchado también, que no, este Código no desconoce la propiedad intelectual, es importante también decirles que el derecho de la propiedad, la propiedad intelectual que también se reconoce en la Constitución en el tres veintiuno y tres veintidos, está garantizado, nosotros entendemos la preocupación que existe por algunos miembros de la Comisión de Educación, también plantearles que en la Comisión que ya se aprobó, en la Comisión de Biodiversidad, algunos de los temas que se estarían en los próximos meses discutiendo sobre consulta prelegislativa, estarían sobre los recursos de biodiversidad, lo que corresponde también a saberes ancestrales, el tema de tierras y ayudaría también a ir construyendo y que la gente conozca un Código Ingenios que



Acta 353-A

no es fácil asimilarlo, son varias materias que concurren en este Código, pero lo importante como lo he mencionado es que este contenido de ámbito académico, científico, pero también político, tenga raíces apegadas a la academia. Nosotros reconocemos que en el documento con todos los aportes realizados en la Comisión, faltaría ubicar también lo que discute Elinor Ostrom, donde nos dice, que la mejor forma de ubicar la participación en lo que corresponde a bienes comunes biodiversidad, lo realizan de forma yo diria mejor que el Estado, son las propias comunidades, la política que implementa el Estado de dar la tutela, de proteger siempre, es efectiva cuando el mismo ciudadano se empodera, cuando el mismo ciudadano cuida el recurso de bien común, que en muchos casos, en este caso en el Código Orgánico del Ambiente veníamos que puede ser el recurso ambiental, el recurso pesquero, el recurso minero, pero aquí en el enfoque que se da en el Código de Ingenios, necesitamos nosotros ubicar claramente los recursos de biodiversidad y revisar todo el Capítulo que se desarrolla en el Código Organico del Ambiente, estaremos nosotros entregando a la Comisión de Educación, los artículos pertinentes con las correcciones, para ir también cerrando, ir dando un marco jurídico contundente, pero sin dejar de lado la participación ciudadana como lo hemos manifestado que ya se recoge en el artículo quinientos siete, donde se crea este consejo consultivo que va a proteger y a vigilar las políticas que se implementen con el recurso genético y también en lo que corresponde al recurso de biodiversidad. Agradecerles a los miembros de la Comisión de Educación por tan buen esfuerzo, decirles también que nosotros en los próximos meses cuando tengamos los procesos de consulta prelegislativa por el Código Orgánico del Ambiente, estaríamos hablando de las mismas materias con dos enfoques distintos, empujando también la propuesta del Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Betty Jerez. -----

LA ASAMBLEÍSTA JEREZ PILLA BETTY. Buenos días compañeros, compañeras asambleístas. El Proyecto del Código Orgánico de Conocimientos, para nosotros es una herramienta que sin duda va a permitir el acceso a la educación, a los conocimientos, de manera que todos los sectores puedan desarrollar sus potencialidades y creatividad, innovar e investigar de manera que podamos eliminar las barreras de acceso a los saberes. Un tema importante que es digno de ser tomado en cuenta para el desarrollo, reconocimiento, protección y de las potencialidades que tenemos dentro de los conocimientos tradicionales, los saberes ancestrales; bajo estos criterios generales y en concordancia con la metodología del debate, me permito hacer las siguientes observaciones: reformular los principios del artículo cuatro, debido a que lo que se plantea no son principios en sí mismo, sino disposiciones concretas que no pueden ser llamados principios en sí mismo sino disposiciones que no pueden ser orientadas a la interpretación de las disposiciones del Código, a lo largo del Código en lugar de utilizar las palabras "conocimientos tradicionales", debe decirse "conocimientos tradiciones, colectivos y saberes ancestrales", a fin de no dejar de lado



Acta 353-A

los conocimientos, los saberes de los pueblos y nacionalidades y adecuar la normativa tanto a la Constitución como a los instrumentos importante también derechos colectivos. Es internacionales de mencionar, que a lo largo del Proyecto del Código de Economía Social del Conocimiento, se recuerde que de conformidad con el artículo trescientos trece de la Constitución de la República, la biodiversidad y el patrimonio genético, son considerados sectores estratégicos y por tanto deben tener un tratamiento especial y al otorgar el Estado el control y gestión de ellos, debe mantenerse especial cuidado con los conflictos que se pudieren derechos colectivos, especialmente presentar los mantenimiento, protección y desarrollo de recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y agrobiodiversidad, así como la prohibición de toda forma de apropiación de conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades, comunas; pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias. Respecto de la conformación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en el artículo seis si bien entiendo lo que se busca es tener una red compleja de articulación y trabajo conjunto que haga posible los fines del proyecto, no estoy de acuerdo con la conformación del sistema debido a que es sumamente amplio, no tiene competencias específicas, no se sabe cómo va a ser elegido o quien va a crear todos los organismos que lo conforman y esas ambigüedades causarían problemas al momento de la aplicación de la ley. Cuando se habla del órgano colegiado que se encargue de la gestión de los territorios orientados a la investigación y al conocimiento, si bien es cierto aún no se han creado y la misma debe coordinarse con los gobiernos autónomos descentralizados, considero importante establecer en la ley por los principios de seguridad jurídica, legalidad y quienes lo conforman, cuáles son sus competencias,



Acta 353-A

funcionamiento y atribuciones a fin de derivar a los mismos reglamentos. Cuando se habla del plan nacional de capacitación, artículo treinta y dos, considero importante determinar por ley, cuál es el órgano competente, pues de lo contrario el artículo no tendría razón de ser, así también sugiero tomar en cuenta que está hablando de temas productivos, de talento humano, sociales y territoriales lo que sin duda conlleva a la interacción de varios organismos e instituciones que actualmente pueden existir, pero no se sabe si en un futuro exista. Igual considero importante, revisar el impacto presupuestario del Internet como servicio público. Otra observación respecto de los investigadores científicos, creo importante otorgarles una remuneración que les permita una vida digna, sin embargo no estoy de acuerdo con las categorizaciones y especificaciones para la carrera y para los que no son de carrera, debido a que están cumpliendo funciones similares, es decir, estarán investigando en diversos ámbitos y por principio de igualdad, las diferencias remuneratorias y de beneficios no caben, así también cuando se habla del régimen disciplinario y las faltas por principio de legalidad, estas deben estar descritas por la ley y no derivadas a reglamentos y normas, normas infralegales, puesto que en un Estado de derechos como el Ecuador, es vital garantizar la seguridad jurídica. Cuando se habla de conocimientos ancestrales en el Título VI, del Libro III, estoy de acuerdo con la definición y ámbitos que abarcan los mismos, sin embargo, sugiero a la Comisión establecer de manera taxativa tanto en el nombramiento de Título como en la rúbrica de los artículos contenidos en el mencionado Título, conocimientos colectivos, pues de ellos habla la Constitución y de acuerdo a la cosmovisión indígena, sí existe una distinción entre los conocimientos tradicionales y los conocimientos ancestrales y colectivos. Aguí a la Comisión quiero pedirle, que como se toma artículos y



Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Luis Fernando Torres. ------

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. No, en el tercer Libro voy a hablar. Gracias, señora Presidenta. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Damos una bienvenida también a todos los jóvenes, chicos y chicas estudiantes de diferentes instituciones educaciones que nos van a acompañar en la mañana de hoy en este debate, bienvenidas y bienvenidos. Tiene la palabra asambleísta Rocío Valarezo.

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Gracias, compañera Presidenta. Colegas asambleístas. Quiero en primer lugar, saludar la iniciativa muy acertada por cierto del compañero Presidente de la República, al haber remitido a la Asamblea Nacional, este Proyecto de



Acta 353-A

Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, al respecto quiero que se me permita poner en vuestro conocimiento algunas observaciones, ideas y propuestas que formularé a este proyecto de código, con el ánimo de amoldarlo a las posibles necesidades prácticas de la sociedad ecuatoriana cuando entre en vigencia. Primero, por ejemplo, cuando una persona desee desarrollar un producto útil para solucionar una necesidad detectada en el desarrollo de determinadas actividades humanas, domésticas e industriales, y la que no necesariamente requiera de estudios técnicos, en el proyecto debe establecerse una normativa que permita este tipo de emprendimientos, incentivos para ser desarrollados. En este aspecto propongo a la Comisión, se plantee una reforma a la Ley de Compañías, para que a más del tipo de compañías previstas en el artículo de esta ley, se incluya en la misma un nuevo modelo de compañía, que podría ser la compañía para el desarrollo inventivo y tecnológico, la cual podría financiar y desarrollar los emprendimientos inventivos que requieran o no soporte técnico y científico. Propiciar en la Ley de Compañías, la creación de empresas especializadas en desarrollar y poner en práctica ideas relacionadas con inventos útiles para la sociedad, de gente común y corriente, pero con capacidad creativa y de invención, sería de alternativa práctica para viabilizar y operativizar la puesta en práctica de las invenciones ecuatorianas. Respecto a la forma en que estas empresas obtendrían las utilidades para las que se crearían, estas podrían provenir previo acuerdo con el autor de la idea, de un porcentaje de la comercialización del producto desarrollado. En consecuencia, estoy proponiendo que se prevea de manera específica la participación de la empresa privada en el proceso de desarrollo inventivo, creando este espacio específico para los inventores de artículos utilitarios para el desempeño de tareas laborables



Acta 353-A

o domésticas, para que su creación requiera o no de investigación académica. Segundo. En cuanto al aporte estatal en esta temática, en este Código se deben establecer espacios o instituciones que como alternativa al aporte privado, apoyen gratuitamente a los inventores para dar formas a sus creaciones o inventos. También se debe establecer la gratuidad de los servicios del registro de los inventos como una manera de incentivar la producción inventiva. Tercero. Respecto al Internet, considero importante analizar la posibilidad de establecer la gratuidad de este servicio prestado por el Estado, para que el usuario pueda acceder a él sin costo alguno, para el efecto se podría analizar la posibilidad de que se implemente este servicio gradualmente en varias etapas, comenzando en las áreas urbanas de mayor densidad poblacional, para lo cual podrían coordinar acciones con el Estado ecuatoriano, con los gobiernos autónomos descentralizados distritales, cantonales y parroquiales. Cuarto. La implementación de la gratuidad del servicio del internet, podría dar paso a una meta más ambiciosa que nos permita avanzar y no ceñirnos a los conceptos preestablecidos de las ciudades inteligentes, cuya implementación de por sí sería un enorme aporte a nuestro país, sino que vayamos un poco más allá para concebir un plan nacional de ciudades inteligentes. En este aspecto, debo recapitular en el sentido, que la mejor manera de adquirir el conocimiento como ustedes lo saben, compañeros asambleístas, es leyendo y la tecnología actual nos brinda la posibilidad de que para hacerlo no necesitamos de los libros físicos sino de los celulares, tablet, laptop, computadoras, etcétera, de los cuales se pueden descargar estos textos; sin embargo no todos los usuarios tienen las posibilidades económicas de acceder a un plan de datos que les permita contar con acceso al internet ilimitado en estos dispositivos, motivo que es el que anima a que se estén creando las ciudades



Acta 353-A

inteligentes en el mundo y ahora ya no como proyectos aislados sino como parte de una planificación que integra a varias ciudades de un país con el objeto de abaratar costos y optimizar servicios. Un plan de ciudades inteligentes debería ser uno de los elementos a incluirse en esta ley, muy importante en cuanto a su valor como concepción futurista de la utilidad del internet, en el que se establezcan mecanismos que posibiliten una política industrial para promover el crecimiento del sector tecnológico y su capacidad de intercomunicación local, nacional e internacional que propenda a masificar el acceso a la tecnología de la información y comunicación, los TIC y que de paso impulsen el desarrollo de todos los sectores de la sociedad, llámese productivo, académico, turístico, industrial, etcétera. Para el efecto, podemos aprovechar las experiencias que en esta temática poseen países como España y otros de la Unión Europea, aplicando la legislación comparada en cuanto a la normativa que se debe incorporar para este fin en la ley que hoy estamos conociendo, entonces, ahí recién estaremos visibilizando en esta ley la principal herramienta con la que el conocimiento se va a masificar en el Ecuador, como es el plan nacional de ciudades inteligentes. Quinto. El diseño y ejecución del plan nacional de ciudades inteligentes, nos permitirá a su vez encaminar nuestros esfuerzos en otro nuevo concepto como es, de que el Ecuador se convierta en país inteligente, término que podemos decir es nuevo en el argot de los TIC y en el que el Ecuador podrá ser pionero en el mundo. Sin lugar a dudas, el camino a recorrer es largo y aspiro a que esta temática sea abordada en el seno de la Comisión, pues está de por medio la posibilidad de que otros Estados se nos adelanten en esta idea primigenia, por lo menos en América Latina. Y por último, he podido observar que el artículo ochenta y seis del proyecto establece los tipos de bienes como los que garantizan derechos



Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Tobar. -----

ASAMBLEÍSTA TOBAR NÚÑEZ RAÚL. Gracias. compañera Presidenta. Señores, compañeros, colegas, asambleístas. Un saludo cordial a la ciudadanía del Ecuador y de manera muy fraterna y especial a la Amazonia y a mi provincia de Sucumbios. Iniciar diciendo, que ya era necesario trabajar en proyectos innovadores, en proyectos de ley vanguardistas que nos llevan a aterrizar de manera correcta con un proyecto político revolucionario. Felicitar el trabajo realizado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Este proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación es un proyecto afin y que apunta a contribuir en esos cambios profundos que necesita el país. Los recursos naturales son finitos, escasean y se agotan, sin embargo la tecnología, la innovación, la creatividad son recursos afianzados en un talento humano, talento humano que debe ser desarrollado de manera eficiente, de tal forma que se convierta en el apalancamiento que una sociedad necesita para afianzar un proceso hacia el desarrollo de generación de riqueza y de recursos hacia el infinito. El reto de pasar a



Acta 353-A

la economía primaria, exportadora, hacia la generación de talento humano debidamente capacitado y a la exportación de nuestros saberes ancestrales hasta hace poco era solo un sueño, una idea inalcanzable y poco apoyada por quienes ostentaban el poder y hacían los gobiernos antes del periodo de gobierno de la revolución ciudadana; es decir que no se interesaban por el desarrollo personal y por potencializar todas esas facultades, todos esos dones, todos esos carismas con los que todos los ciudadanos nacemos y que se desarrollan, primeramente en la familia y luego deben ser desarrollados y potencializados por la institucionalidad de un Estado responsable y comprometido con el presente y con el futuro del país. Este es un proyecto estructurado de manera tal que da la sostenibilidad jurídica, constitucional, así como también apunta y procura alcanzar la sostenibilidad en el futuro en la parte de financiamiento y económica. Ya se han dado pasos importantes en este Gobierno, pasos trascendentales que han opacado en muchos de los casos los discursos de neoliberales que no le apostaban a la educación, a la buena formación de nuestros niños, de nuestros jóvenes para poder afianzar una generación basada en la economía del conocimiento, la creación de las cuatro universidades vanguardistas en este proyecto es un proceso trascendental, muy importante y que debe ser apuntalado y afianzado de manera tal que nunca caiga, que siempre este vigente con los parámetros y los instrumentos que necesita para potencializarse de manera continua. Es verdad que falta mucho por alcanzar, mucho por hacer, pero en eso estamos, estamos trabajando, estamos en un proceso, en un proyecto diferente que nos llevará al buen vivir y una de las herramientas es garantizar una educación eficiente y un desarrollo adecuado del talento humano. En esta primera parte tengo algunas observaciones, voy a puntualizar en dos solamente y las demás



Acta 353-A

las haremos llegar de manera escrita a la Comisión para que sean analizadas y tomadas en cuenta al final de este primer debate. En el artículo treinta y siete, en cuanto a la conexión a internet menciona que las universidades y los gobiernos autónomos descentralizados deben garantizar conectividad, pero no se establece un mecanismo de sanción para quienes no cumplen con esta disposición que establece este Código, por cuanto propongo que se agregue un tercer inciso, sería un cuarto inciso en el cual se diga que, en los dos casos, es decir, en los casos de las universidades y los gobiernos autónomos descentralizados, de no cumplir lo establecido en este artículo serán sujetos a las sanciones de acuerdo al reglamento general que se elabore para el efecto. Y en el artículo cuarenta y cinco, que se refiere a los requisitos mínimos para la acreditación de las y los investigadores científicos, también solicito, con el fundamento de que se establece que sean profesionales calificados, los acreditados, de cuarto nivel; conocedor de las limitaciones y de la dedicación de muchas personas en nuestra Amazonía, principalmente donde no contamos aún con muchas alternativas en el ámbito de la educación superior, existen profesionales de tercer nivel y egresados que han dedicado largos años de su vida, mucho tiempo a realizar investigaciones científicas y que deberían ser acreditados. Para eso, sugiero agregar un inciso adicional en donde se diga que se exceptúan de esos requisitos, es decir, de los títulos de cuarto nivel a profesionales egresados y de tercer nivel que han dedicado su vida a la investigación científica a áreas como agricultura, silvicultura, botánica, para lo cual debe sustentar su experiencia en base a estudios científicos documentadamente. Es decir, que quienes demuestren que han dedicado años de su vida, tiempo a las investigaciones podrían exceptuarse el requisito de ser profesionales con tercer nivel, lo mismo que sucede en



Acta 353-A

las comunidades y que sería de un alto beneficio para el desarrollo de las mismas. Con un saludo a todas y todos, agradezco la intervención y el haberme otorgado la palabra. Un buen día a todos.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rita Matías. ------

LA ASAMBLEÍSTA MATÍAS APOLINARIO RITA. Buenos días, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleistas. Un saludo también, grato, a mis compañeros de la provincia de Santa Elena que nos escuchan a través de los medios de comunicación que enlazan entre la Asamblea y la ciudadanía. Hoy, compañeros, estamos debatiendo un proyecto muy valioso como es el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, inicialmente presentado por nuestro presidente, el economista Rafael Correa y aprobado por este Consejo. Compañeros, mi intervención es muy sencilla y muy clara en el espacio de poder seguir conservando nuestras costumbres y seguir respetando nuestra autenticidad en creencias y saberes ancestrales, por lo que yo, como asambleísta, que también viene de este espacio de ancestralidad, que corresponde a la provincia de Santa Elena, tenemos también nosotros parte de estos conocimientos y de estos saberes, por lo que en esta intervención y acogiéndome a lo que dice la Constitución de la República en su artículo cincuenta y siete, donde nos respaldan y nos dan el espacio como ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos que tenemos esa cultura, esa nacionalidad intercultural, pluralidad, voy a apoyar la moción de la compañera Betty Jerez, de que sea consultada la ciudadanía a través de la consulta prelegislativa que nos estaría dando los beneficios a nosotros



Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta María Augusta Calle. ------

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Muchas gracias por la colada morada y la guagua de pan. Buen provecho a todos. Me voy a referir, exclusivamente, al Capítulo VI, referido a la investigación científica en la biodiversidad. Quisiera hacer algunas puntualizaciones en ese sentido. En primer lugar, han existido serias limitaciones en el régimen general sobre acceso a los recursos genéticos planteado en el Convenio de Diversidad Biológica. El cumplimiento y la supervisión de la supuesta distribución justa y equitativa de beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos ha sido, francamente, muy pobre, diría, inexistente. Les pregunto, compañeras y compañeros, ¿cuánto dinero han recibido las comunidades indígenas en compensación por la biopiratería de la que han sido víctimas durante décadas?, ¿cuánto dinero han recibido? Hasta este momento se han esbozado varios mecanismos para hacer realidad la anhelada participación justa y equitativa de los beneficios a favor de los países



Acta 353-A

megadiversos; se han hecho varias cosas y estos países megadiversos además son los países más pobres del mundo. Todos estos mecanismos dependen de la capacidad para determinar en qué lugar y en qué momento los recursos genéticos han sido accedidos y además dependen de si su utilización ha reportado algún tipo de beneficio, no obstante en la práctica es muy dificil identificar los usos que se han dado a estos recursos genéticos, incluso cuando se reconoce la procedencia de estos recursos genéticos. ¿Cómo saber que tal o cual medicamento tienen su origen en un principio activo encontrado en una planta de la Amazonía ecuatoriana? ¿Cómo se sabe eso? Aún más cuando las fórmulas químicas se protegen como secretos industriales y bajo un estricto régimen de patentes. Esta no es una cuestión intrascendente, compañeros. Se estima que el valor de ventas anuales de biofármacos es superior a los quinientos billones de dólares, a los quinientos billones de dólares, solamente para tener una idea del monto de esta cifra, estamos hablando de más de diez mil veces el Presupuesto del Estado ecuatoriano, diez mil veces más grande que el Presupuesto del Estado ecuatoriano. El negocio de las farmacéuticas es después del tráfico de armas, de personas y de drogas, el negocio más rentable del mundo. Sobre eso estamos regulando en el Capítulo VI, por eso, con el nivel de regular este mercado a nivel global se ha elaborado un tratado internacional conocido como el Protocolo de Nagoya que esta conocido aquí en esta Asamblea. Este instrumento internacional, a mi juicio, tiene fallas estructurales, pues su supuesto modelo de distribución, justa y equitativa de los sustanciosos beneficios que acarrea la explotación de la biodiversidad, tiene problemas graves como los que acabo de declarar que no son poca cosa. Su lógica, la lógica del Protocolo de Nagoya, se basa en una negociación bilateral de las condiciones contractuales entre los países proveedores y los usuarios



Acta 353-A

y en lugar de crear un cartel fuerte de países megadiversos que puedan negociar desde la soberanía en igualdad de condiciones frente a las poderosas transnacionales farmacéuticas, pone a negociar a estas farmaceuticas con las comunidades indígenas. Una asimetría absoluta, sin embargo el Protocolo de Nagova también plantea alternativas que pueden ser utilizadas de manera inteligente para permitir la actuación de actores privados en la explotación de nuestra biodiversidad. Siempre, siempre anteponiendo la soberanía nacional expresada en una capacidad de regulación y de control bastante fuerte. En este sentido, en el artículo quince del Protocolo de Nagoya, relativo al cumplimiento de legislación o requisitos reglamentarios nacionales sobre acceso y participación en beneficios es altamente significativo, pues este artículo, el artículo quince del Protocolo, igual que algunas otras normas, permite adoptar medidas legislativas internas para asegurar que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con los requisitos nacionales de participación a los beneficios; he leído el artículo. Este código, el Código Ingenios, es la oportunidad para establecer estos parámetros que nos da chance el Protocolo de Nagoya, para poner regulaciones internas que permitan defender nuestra biodiversidad como el principal patrimonio del país. Si bien el capítulo relativo a la investigación científica en la biodiversidad, establece importantes principios como la generación de autorizaciones, se debe profundizar el tema relativo al monitoreo y seguimiento que no existe en el Código Ingenios, monitoreo y seguimiento de estos recursos a fin de tener ventajas y beneficios de los principios activos utilizados por las transnacionales farmacéuticas. Esto va de la mano con el artículo referido al Banco Nacional de Recursos Genéticos que creo que es un propuesta de las mejores, de las mejores propuestas que tiene este Código



Acta 353-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Gabriel Rivera tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Señora Presidenta, estábamos acá conversando con otros asambleistas y me cogió de sorpresa. Muchas gracias, por el uso de la palabra y más que por el uso de la palabra, señora Presidenta, por esta rica guagua de pan que ya nos acabamos. Muchas gracias y muchas felicidades a todos los compañeros probando esta deliciosa guagua de pan. Señora Presidenta, a mí me parece que la proyección de una economía, en este caso la economía



Acta 353-A

ecuatoriana, basada en el conocimiento, constituye sin duda alguna en forma incontrovertible un salto cualitativo respecto a la consideración del tipo de riqueza que intente, al menos, superar el extractivismo, porque si basamos la economía solamente en el extractivismo y no damos este salto cualitativo a basarle en el conocimiento, entonces no tendremos camino alguno que seguir, señora Presidenta, por eso es importante desarrollar las potencialidades del talento humano, desarrollar desde los que están más pequeñitos hasta todos quienes puedan aprender y así expresar las necesidades individuales y las necesidades colectivas. Hay diferentes representantes, aquí, en la Asamblea Nacional. Ahora mismo, antes de usar la palabra una compañera nos estaba diciendo, qué piensan ustedes si esto se consulta, qué piensan ustedes si se hace una consulta prelegislativa, nos decía una compañera, porque están de por medio el tema del impulso de los conocimientos ancestrales, etcétera. El propósito del Estado, del cambio de la matriz productiva no puede llegarse a conseguir, señora Presidenta, sin la maximización del conocimiento, formada en las universidades, en las instituciones encargadas, en institutos, en lugares en que se investiga, escuelas politécnicas, pero bajo las condiciones que mayoritariamente permitan desarrollar las ciencias. Este Código no puede olvidar bajo ningún concepto ni dejar de lado bajo ningún enfoque, la nueva riqueza o esa riqueza que siempre hemos tenido pero que ahora la conocemos y la podemos desarrollar, que es la riqueza de los saberes ancestrales, por eso a mí me parece que es importante destacar la centralidad de este Código que estamos este momento abordando, señora Presidenta. Pero ¿cómo podemos construir un modelo de economía que reconozca al conocimiento? Me parece que eso tenemos nosotros que debatir, porque eso es lo que nos va a diferenciar en la existencia de un capitalismo cognitivo, por una parte y por otra parte



Acta 353-A

construir ese Estado postcapitalista no basado en la extracción de recursos naturales sino en el conocimiento, señora Presidenta. Y entonces, a mi me parece que este conocimiento que debe ser considerado, quiza como la mayor riqueza nacional, como una de las fuentes mayores de proyectarnos nosotros al mundo, no puede convertirse en propiedad de este conocimiento; digo, de una élite. No creo en el conocimiento perteneciente a una élite, puede ser económica, puede ser intelectual, de cualquier naturaleza que la veamos. Creo, señora Presidenta, en un conocimiento que pueda estar al alcance, que pueda estar en la mano, que pueda estar como propiedad de todos los ecuatorianos y de todas las ecuatorianas y entonces, ahí sí, señora Presidenta, vamos a poder pasar de ese individualismo, de ese capitalismo cognitivo a un conocimiento que dé un verdadero beneficio social a un país en su conjunto. Por eso, señora Presidenta, esto se refiere, este debate, creo que se refiere o se basa en superar la tradicional concepción de la propiedad intelectual, que desde el plano axiológico, quiero insistir, basa su existencia en el egoísmo, en la propiedad, en atesorar determinadas riquezas y el conocimiento no puede ser parte de esa naturaleza, porque este bien es público, es de interés común, y por eso debemos desarrollar como legisladores lo previsto en el artículo ciento treinta y dos de la Constitución de la República que aborda este tema. Si pudiera resumir, señora Presidenta el planteamiento, es que el reto de esta norma es la de coadyuvar al beneficio económico social en base a un conocimiento científico pero de acceso popular. No podemos a estas alturas del partido darnos el lujo, no podemos perder la oportunidad dejando o permitiendo el hecho de que el conocimiento no sea de dominio popular, señora Presidenta, o que el conocimiento solamente está en manos de las élites científicas, aisladas muchas veces, yo diría no pocas



Acta 353-A

veces, de la realidad y de las necesidades de la gran mayoría de los ecuatorianos o de quienes son parte de la sociedad llana, señora Presidenta. De alli el reto en no caer en esto que vengo insistiendo, en el capitalismo cognitivo. Yo creo que es necesaria la articulación con la economía popular, es necesaria la articulación del conocimiento y cómo pueda esta desarrollar la economía popular y solidaria, eso es fundamental para hacer que el país pueda vivir ese salto cualitativo, ese salto de una economía basada en la extracción de nuestros recursos naturales, a una economía basada en algo que es infinito, que ese es el conocimiento y cuyo talento los ecuatorianos las ecuatorianas, los jovenes, las jóvenes tienen, pero que desgraciadamente por la naturaleza de nuestras relaciones sociales, nuestras relaciones económicas, no han podido ser desarrolladas en el tiempo y de lo cual ahora tenemos buena experiencia, señora Presidenta. Yo creo finalmente, que es necesario destacar el hecho que se cree una nueva institucionalidad, sin que esta nueva institucionalidad signifique mayor carga burocrática, sin que esta nueva institucionalidad signifique erogación del Estado, sino que signifique la construcción de una nación en la que podamos abandonar nuestro pasado de primarios exportadores, abandonar la asignación que hemos tenido internacionalmente en cuanto a nuestro trabajo y pasemos a un pais en el que recogiendo los conocimientos ancestrales, aprendiendo lo mejor de la academia, desarrollando nuestros propios conocimientos, con nuestras propias necesidades y con nuestras propias experiencias, podamos dar ese salto de esa economía que históricamente hemos vivido y que solamente ha significado destrucción, pobreza, exclusión, a una economía basada en el conocimiento. Por eso, señora Presidenta, la centralidad de este debate, de este Código que es importante y que yo creo que con el aporte de todos, va a ser una



Acta 353-A

herramienta	fundamental	para	ese	salto	cualitativo	у	para	el	desarroll	0
de la nación.	Muchisimas	gracia	as, s	eñora	Presidenta	· -				- -

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Verónica Guevara tiene la palabra. ------

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Buenos días y gracias, compañera Presidenta, un saludo a todos los compañeros legisladores. Es hora definitivamente de que dispongamos de una ley que active y facilite todos los canales que conlleven a impulsar la investigación, proteja los derechos de creadores, que avive los haberes ancestrales como elementos determinantes que aporten para el desarrollo del país, la ciencia y la tecnología. Opiniones y conceptos sobre la propiedad intelectual, que potencien la defensa de los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República. Este Código establece las bases jurídicas e institucionales que nos permitirán avanzar hacia una economia basada en el conocimiento, en el talento de ecuatorianas y ecuatorianos, saberes ancestrales, costumbres y manifestaciones culturales de nuestros pueblos y comunidades trasmitidos por generaciones, así como revalorizar las investigaciones como otro factor determinante para el cambio, al mismo tiempo, la ley impulsará el emprendimiento, catapultando y abstrayendo acciones que permitan el desarrollo del trabajo y el empleo, siempre con seguridad jurídica y el respeto a los derechos de los creadores, en rechazo a la biopiratería, y otras prácticas ilegales e ilegítimas. Se propone una normativa que precisa la disponibilidad y acceso de ciudadanos y ciudadanas a la tecnologia, internet, software libre, lo cual hay que considerarlo como un servicio básico, con cobertura en todas las regiones



Acta 353-A

del país, para la democratización al acceso, con las respectivas restricciones, precautelando la integridad y formación de nuestros ciudadanos. La propuesta de ley elogia y protege los derechos de la propiedad intelectual en todas las actividades. Se establecen incentivos económicos para favorecer la innovación e inventos nacionales, sin embargo, revisado el texto del Código, considero que deben realizarse algunos cambios, a fin de que la propuesta se ajuste a normas constitucionales y no se contrapongan con otras normas legales. Me refiero a la certificación para calidad de investigador científico, que conlleva una altísima responsabilidad, que exige requisitos que la avalen, en esa virtud recomiendo que en el artículo cuarenta y seis entre los requisitos mínimos para la acreditación, se incluya un numeral en el que se exija una declaración juramentada de no mantener procesos iniciados o haber sido sancionados por circunstancias inherentes a su profesión o actividad. Por la veracidad en la acreditación del tiempo de participación en procesos de investigación científica, es necesario que se exija que estos se encuentren registrados y validados en la Senescyt. En la gestión de los conocimientos tradicionales y ancestrales que comprenden los ámbitos de investigación, desarrollo científico, tecnológico, mecanismos de rehabilitación, promoción y protección, así como la prevención de la pérdida y uso indebido de tales conocimientos para desarrollarse, debe haber una base en el ámbito educacional. Por tal razón debe establecerse en la gestión de los conocimientos ancestrales y tradicionales, la inclusión en la malla curricular, desde educación básica hasta educación superior. Estas son algunas de las observaciones que me permito indicar y que aportan en la estructuración de un Código de la importancia que estamos tratando en esta sesión. En los siguientes libros pediré la palabra para poder realizar las demás observaciones. Muchas



Acta 353-A

gre	icias															
	•	:- :	٠.		• • •								-			
LA	SEÑ	IORA	PR	ESI	DEN'	ΓA.	Asar	nble	ista	Gilber	to G	uəma	angate	e, tie	ne	la
na l	ahra	Gro	ocio	a 0.6	namh	laíot										

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Muy buenos días, compañera Presidenta, muy buenos días compañeras, compañeros, ciudadania en general. Estar topando una ley sumamente importante como es la Ley Orgánica de Economía Social de los Conocimientos, el estar hablando precisamente sobre parques del conocimiento, Banco Nacional de los Recursos Genéticos, etcétera, todo lo relacionado al conocimiento en sí, de una nación en este siglo, es que definitivamente este país ya cambió y esto es lo que probablemente algunos sectores no logran entender o no quieren entender. Por eso creo sumamente importante además, incluso la noche de ayer pude observar un debate técnico, económico de nuestro líder, el economista Rafael Correa Delgado, sustentando elementos económicos sumamente distintos y diferentes a los de cualquier otra nación y obviamente, por otro lado, a economistas que defienden un sistema capitalista neoliberal, tradicional, es que básicamente es necesario entonces, contar con una legislación que tenga relación con conocimientos. De ahí que, compañera Presidenta y compañeros, yo quiero hacer hincapié sobre algunos elementos básicos, ejemplo, el artículo trece de este proyecto de ley, habla básicamente sobre entidades de investigación científica, son aquellos organismos públicos, personas jurídicas, asociaciones privadas o mixtas, pero se exceptúa allí sobre las personas naturales, lo cual creo necesario que incluyamos en este proyecto de ley, que incluyamos en este articulado, para que también las personas naturales que eventualmente trabajamos y trabajan a lo



Acta 353-A

largo y ancho del país en el campo de la investigación, puedan verse también incluidas en este proyecto de ley. Por otro lado, en el texto de todo el proyecto, debe aclararse si se trata de una confusión de términos o se trata de términos distintos, puesto que en algunos casos, se refiere al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y en otros se refiere a la Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimientos Tradicionales. Creo yo que a lo largo y ancho de los articulados de esta ley, en su mayoría se habla sobre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, consecuentemente creo yo, que debe aclararse y debe registrarse en esa tónica y en esa dirección. Por otro lado, en algunas partes de este texto, desde mi punto de vista, al referirse del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, se está eliminando la última parte, es decir, lo relacionado a saberes ancestrales, hay que tener un texto homogêneo, puesto que en algunas partes consta completo el nombre del sistema, en otro no se considera lo mencionado y en los otros casos, se lo cambia por conocimientos tradicionales. Este es un elemento que creo que hay que aclarar, compañera Presidenta y compañeros de la Comisión. Luego también en el artículo diecisiete, se habia sobre los espacios para el desarrollo del conocimiento y de los ecosistemas de innovación y se determina con claridad, los puntos uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, se habla de los diferentes parques tecnológicos, y allí vale la pena también recordar que es en este gobierno de la revolución ciudadana, que precisamente, se empieza recién, a hablar por lo menos de algunos parques eventualmente reconocidos hoy ya a nivel internacional, como es el caso de Yachay. Pero es necesario también en este contexto, considerar sobre todo el tema de los lugares sagrados y los lugares ancestrales, por qué, porque lamentablemente decimos para los



Acta 353-A

pueblos indígenas, para las nacionalidades, el conocimiento es oral, ciertamente, esto en el ámbito de la ciencia, de la tecnología, incluso de la realidad nacional del país, en muchas ocasiones no es reconocido, ¿por qué? Porque solamente se da prioridad o solamente se reconoce a lo escrito, se ha dado valor entonces a lo que se encuentra en letra, pero no así a lo que está contemplado en el conocimiento oral, que es prácticamente el sustento y el pan de todos los días en el caso de los pueblos y nacionalidades. De tal forma, que es necesario también considerar como uno de los espacios para el desarrollo del conocimiento y se considere entonces aquí en este artículo, a los lugares sagrados y ancestrales para el caso de los pueblos y nacionalidades. Así mismo, es necesario tomar en consideración en el artículo cincuenta y siete, compañera Presidenta y compañeros, en lo referente a los fondos destinados a proyectos de investigación, creemos que es sumamente necesario incorporar alli, un inciso que tenga relación básicamente con lo que también hace mención en este texto referente al tema de los saberes ancestrales. De tal forma que se vean incluidos o nos veamos incluidos los pueblos, las nacionalidades de nuestro país. Finalmente, compañera Presidenta, y compañeros, creemos que también en el artículo ochenta y nueve, se debe reconocer en lo concerniente al conocimiento generado a partir de la biodiversidad, dice en el texto pertinente lo siguiente: El Estado participará en la titularidad de las modalidades de propiedad intelectual y los derechos que recaigan sobre procedimientos productos derivados o sintetizados obtenidos a partir de la biodiversidad, de conformidad con lo establecido en la Constitución. De igual forma, participarán en los beneficios resultantes de la explotación económica de estos conocimientos y productos, sin prejuicio de su protección mediante derechos de propiedad intelectual.



Acta 353-A

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS. -------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. ...para que se considere en el tema de la consulta prelegislativa, de tal forma que, también sean los pueblos, también sean las comunidades, las nacionalidades, que presenten sus observaciones y propongan, analicen y debatamos de manera conjunta este texto que es sumamente



Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Pablo de la Torre.

EL ASAMBLEÍSTA DE LA TORRE RAMÍREZ PABLO. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, querido pueblo que nos escuchan a través de los medios de comunicación. Creo importante recalcar la apertura que ha dado la Senescyt, ha dado la Comisión-Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al recoger varios o muchos criterios, se nos dijo la semana pasada aqui en el Pleno, de muchos sectores, a través del internet, han llegado las observaciones, pero así mismo también debo manifestar que luego de leer detenidamente este proyecto de ley y observar que si se habla en varios de los articulados, de los derechos que tenemos los pueblos y nacionalidades en lo referente a nuestro saber ancestral, puedo sacar como conclusión, que de toda esa gama de criterios recibidos, nosotros los pueblos y nacionalidades, aún tenemos que manifestar cómo creemos que este proyecto de ley debe ser aprobado. Debo indicar también, que nuestra revolución ciudadana construye un proceso de cambio radical para crear un socialismo del buen vivir, una sociedad incluyente, solidaria y justa, genera una revolución del conocimiento y de las



Acta 353-A

capacidades, donde prevalece la igualdad de derechos oportunidades, donde el conocimiento más que un medio para saber y para obtener, es un instrumento para la libertad individual, la emancipación social y para vivir y convivir bien. Es decir, para encontrar la libertad, satisfacer las necesidades, garantizar los derechos, cambiar el patrón de acumulación y redistribución y vivir en armonía con la naturaleza. Este Proyecto de Ley de Innovación, tiene un reto muy grande, el emparejamiento tecnológico, científico, con nuestros saberes ancestrales de los pueblos y de las nacionalidades, es así que se reduce, se produce un encuentro entre disciplinas muy diferentes, en donde nosotros los pueblos y las nacionalidades, permitiremos la innovación en nuestros saberes ancestrales, asociada a lo tecnológico, lo científico, lo industrial y lo creativo. En este contexto, los pueblos y nacionalidades podrían verse afectadas en sus formas de organización y trabajo y tendría que asumir riesgos y renunciar a procesos ancestrales. Es por esto, que es necesario proponer cambios que aseguren que los derechos de los pueblos y de las nacionalidades no se vulneren. Es por ello, que nosotros fundamentamos nuestra ponencia en el Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT y obviamente, también, en nuestra Constitución, que garantiza los derechos de los pueblos y de las nacionalidades. Permítanme, compañeros de la Comisión presentar varias observaciones a estos dos primeros capítulos que estamos debatiendo en este Pleno, considero que en los considerandos debe incluirse el Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, en los artículos uno, tres, cuatro, numeral uno, bajo el principio fundamental, el Código debe mantener la misma redacción, porque en algún momento sentimos que se habla de tradiciones y en otro momento se habla de saberes ancestrales. Para nosotros los pueblos y las nacionalidades, mayor fuerza tiene el saber ancestral, y es allí donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

debemos contemplar sí, una tradición. Por lo tanto, hay que tener una relación en la redacción de este proyecto de ley. En cuanto al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en el Título I, numeral seis, en donde se involucra la participación, considero de que debe decir, el artículo seis, literal f) "Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a través de sus aportes, en el ámbito y saberes"; porque la participación no solo debe limitarse a cierto sector de los pueblos y nacionalidades, también se nos debe incluir en este texto, al pueblo afroecuatoriano y al pueblo montuvio, porque es así como reza nuestra Constitución. En el artículo nueve, en su último párrafo, también en donde se habla de la participación, creemos que no debe ser solamente para la formulación y la evaluación, sino también tal como lo tipifica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, tiene que ser entonces, en el ciclo completo de lo que es la participación ciudadana, en cuanto a la formulación, ejecución, evaluación, y control. De la misma manera, creemos que en el Capítulo VI donde hay un título que habla de los actores generadores y gestores del conocimiento académico, luego en el articulado habla únicamente del conocimiento académico, por lo tanto, si solo se va a hablar del conocimiento académico, así lo debe decir el título, porque a mi juicio, nos excluyen a los saberes ancestrales. De igual manera en el artículo diecisiete, se habla de los espacios en donde se va a desarrollar el conocimiento y se excluye nuestros espacios donde habitamos los pueblos y las nacionalidades. Creo necesario recomendar a la Comisión, por lo que implica el espíritu, el alma de este proyecto de ley, tiene que al final tener un glosario de términos, porque hay términos que utiliza la Academia y tienen su significado y su valor, pero también nosotros los pueblos y nacionalidades tenemos nuestros propios términos y significados. Por lo tanto, no creemos que este proyecto de ley



Asamblea Nacional

Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra, asambleísta Ricardo Zambrano.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ciudadanas y ciudadanos. La Constitución de Montecristi reafirmó la preponderancia del ser humano sobre el capital a través del establecimiento de un régimen económico, social y solidario, consolidando un modelo que busca la satisfacción de las necesidades humanas a partir del conocimiento, la ciencia y la tecnología. De esta manera, el generar, adaptar y difundir conocimientos científicos, tecnológicos, recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales, así como desarrollar tecnologías e innovaciones, es una tarea impostergable que necesita un mayor marco jurídico que respete el ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía. La encuesta nacional de actividades de ciencia, tecnología e innovación, muestra que el Gobierno Nacional en el dos mil once financió



Acta 353-A

el sesenta y siete por ciento de la investigación y desarrollo y que las empresas invirtieron ciento cincuenta y seis millones de dólares en investigación y desarrollo, de los cuales, ochenta y tres punto dieciséis millones fueron destinados al sector de servicios. Así mismo, que la inversión en investigación y desarrollo en universidades fue alrededor del dos por ciento de los ingresos recibidos. Por otro lado, la mayoría de patentes en el país, son de empresas extranjeras, las universidades en general solicitan al año uno punto tres patentes, sin duda, Ecuador representa un ostensible atraso que imposibilita la democratización, goce y uso de los beneficios del conocimiento. Ante ello, es relevante el proyecto que estamos hoy debatiendo, cuyo objeto es normar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con el fin de generar una normativa con la que se estructure la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. Dentro de este contexto, quiero hacer énfasis en la normalización de la biotecnología moderna, por cuanto la Ley Orgánica de la Soberanía Alimentaria determina que el Estado regulará su uso y desarrollo, así como su experimentación, prohibiendo la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales, por ende sugiero que dentro del proyecto se consideré la promoción de la biotecnología moderna a través de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual resultantes, y la difusión de los beneficios del desarrollo de esta actividad en la preservación y uso sostenible de la biodiversidad, pudiendo ser beneficiados con los incentivos de este proyecto las personas naturales o jurídicas que presenten proyectos de investigación y desarrollo basados en la aplicación de la biotecnología moderna, así como de su ejecución. En lo relacionado al sistema de protección de los conocimientos tradicionales



Acta 353-A

en beneficio de las comunidades en su condición de legítimos poseedores, sugiero que dentro del Título VI, relacionado a los conocimientos tradicionales del proyecto de este Código, se considere facultar a la autoridad competente en materia de derechos intelectuales, el designar un vigilante para los conocimientos tradicionales que no estén atribuidos o limitados a una persona natural, comunidad o pueblo específico, con la finalidad de garantizar su uso por terceros no autorizados, pudiendo utilizarlos para necesidades justificadas como social y de urgeneia. Por lo demás, dentro del capítulo de los procesos administrativos en materia de propiedad intelectual, respecto a la sección sobre la tutela administrativa, en el proyecto se ha estipulado en su artículo quinientos veinticinco, que la aplicación de medidas cautelares será susceptible de impugnación, en vía administrativa y judicial. Y en el mismo artículo se estipula que estas medidas son de carácter provisional, es decir, no pone fin al proceso, ante ello sugiero que se elimine ese inciso considerando que son actos de tramitación, pudiendo sí estipularlo en el artículo quinientos treinta que prescribe lo concerniente a la resolución motivada del proceso. Este artículo quinientos treinta, debería además considerar un inciso que determine que: "la autoridad competente en materia de derechos intelectuales, llevará un registro de las sanciones aplicadas con la finalidad de informar a la ciudadanía, así como detectar los casos de reincidencia". Ecuatorianas, ecuatorianos, el principio fundamental del conocimiento, es que este es universal y es patrimonio de la humanidad, no puede ni debe ser privatizado, el juego de poder, la globalización deben servir para afianzar los conocimientos dentro de nuestro territorio nacional y este marco jurídico es un buen inicio para empezar a hacer. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra



Acta 353-A

asambleista Yolanda Chamorro,-----

LA ASAMBLEÍSTA CHAMORRO HIDALGO YOLANDA. Gracias, señora Presidenta. Estimados asambleístas, pueblo ecuatoriano. "La ciencia no conoce región, porque el conocimiento pertenece a la humanidad y es la antorcha que ilumina al mundo", Louis Pasteur. Pasar de una matriz productiva excluyente, monopólica, basada en la extracción de recursos naturales agotables a una producción basada en el conocimiento, la ciencia, la tecnología democrática e incluyente, que promueva la sustitución de las importaciones, es la visión de este importante proyecto de ley, que nos permitirá la construcción de un sistema económico, social y solidario para la consecución del buen vivir. Con la elaboración de este instrumento normativo, se logrará descubrir nuevos talentos que serán quienes brinden a la sociedad ecuatoriana, alternativas científicas para mejorar su calidad y esperanza de vida, nuevos potenciales artísticos, culturales. Y será responsable el Estado de acuerdo a nuestra Constitución, quien facilite e impulse el acceso a la investigación científica y tecnológica, la innovación, la recuperación y desarrollo de los conocimientos tradicionales. Brindará los recursos necesarios, financiará los diferentes proyectos, los cuales estarán sujetos a control y a rendición de cuentas. Se hace necesaria la articulación de las universidades, el Gobierno Nacional y la población, esto es una acción colectiva. Estamos viviendo un momento histórico muy importante que lo apuesta a lo cognitivo, a este recurso infinito como mecanismo fundamental para solucionar diversos problemas y satisfacer necesidades de la sociedad, con una investigación responsable, segura, que proteja la vida humana y la naturaleza. El talento humano es primordial para la consecución de este gran objetivo, por lo que se otorga becas, ayudas económicas,



Acta 353-A

créditos educativos a nuestra juventud con deseos de superación, para que realice sus estudios superiores en instituciones académicas muy prestigiosas a escala mundial, cumpliendo con la verdadera revolución en la educación. Se formulará el programa nacional de reconocimiento a la excelencia académica, lo que incentivará el alto rendimiento de las y los estudiantes en sus diferentes niveles de formación y toda investigación estará apegada a un código de ética nacional, que respete la existencia del ser humano, la biodiversidad, la confidencialidad. Además se creará el Banco Nacional de Recursos Genéticos, que guardará y custodiará el material genético. El acceso a la tecnología, al internet como un servicio básico y gratuito en universidades y escuelas politécnicas, en lugares de concentración masiva y al aire libre, en zonas rurales y urbanas, marginales como los infocentros, es prioridad de esta normativa. El fin de este innovador Proyecto de Código de Ingenios, es potenciar capacidades individuales, colectivas a través del talento que genere una economia social del conocimiento. Nuestra sugerencia es que la investigación en salud, la farmacéutica debe tener un impulso preferencial, ya que para potenciar el conocimiento debemos estar sanos. Hace unos días las Organización Mundial de la Salud, afirma que embutidos y carnes rojas tienen una alta incidencia en el cáncer de colon, ahí debe centrarse el estudio de las facultades de medicina, analizar las causas de estas enfermedades, detectarlas a tiempo, investigar la forma de prevención y crear alternativas de tratamiento. En nuestra provincia del Carchi, hay un alto índice de cáncer de estómago, se aduce que al ser una zona eminentemente agrícola, que utiliza en el cultivo de la papa, los fungicidas, fertilizantes, abonos de forma empírica por algunos agricultores, estas sustancias se pegan en el producto, pululan en el aire, contaminando la tierra, el agua, que al ser ingeridas estas sustancias tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Vamos a dar la última intervención al asambleísta Nelson Serrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Buenos días, señora Presidenta, gracias por darme la palabra. Colegas asambleístas, yo no quiero agradecer por el pan de castilla, yo quiero agradecer por esta colada morada. Esta colada morada es parte de lo ancestral, del conocimiento de nuestros antepasados, hecha de maiz morado y mortiño, este es el conocimiento que nos han trasmitido por siglos los nuestros, los olvidados, los indios, gracias a mi mama india que me dio la leche para que se convierta en sangre de mis venas, soy también indio. Y ahora, quiero entrar en este difícil Código, que quiero decirlo que no entiendo, que no lo entiendo, no he podido leer todo, no podía analizarlo con el poco tiempo que tenemos, abarrotados por tantas leyes que se nos vienen de fuera, pero si quiero decir, compañeros legisladores, de donde nace el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sistemas Ancestrales, cuando en el objeto se dice, normar, normar significa el tener algo sobre lo cual establecer con artículos de ley, una norma, para continuar, para establecer, para controlar, de qué sistema de ciencia y tecnología y saberes ancestrales hablamos. Los saberes ancestrales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

compañeros, no los conocemos, y más todavía con la conquista española nos aculturizaron, y nos dieron la ciencia que hoy tenemos, que no es otra cosa que la ciencia neocristiana - occidental. Olvidamos completamente los saberes ancestrales, y en los saberes ancestrales está la sabiduría de los nuestros, está la ciencia de los nuestros, equién ha averiguado? Muy poca gente, de nuestros historiadores y antropólogos, han averiguado el enorme saber de la cosmovisión indígena, de esa filosofía que está inserta en la cosmogonía de nuestros antepasados, eso es ciencia, eso es conocimiento, eso es lo que nosotros deberíamos tenerlo como muestra de una cultura, que lamentablemente por ser blancos, por haber recibido una cultura ajena, la hemos olvidado. Todavía tenemos algo, pero quien averigua en donde están esos saberes ancestrales que son la fuente del conocimiento y de la ciencia nuestra. Cómo vamos a crear un sistema de ciencia, sin saber lo que tenemos, desconociendo nuestras propias raíces, no puede ser, entonces, esta ley compañeros, tiene una falsedad en el objetivo, no se puede normar un sistema que no existe, debemos crear un sistema de ciencia y tecnología, innovación y saberes ancestrales. Me refiero nuevamente a este enorme conocimiento abandonado de la cosmogonía y de la cosmovisión indígena. Con ellos sabíamos y teníamos una cultura muy superior a la española, conociamos y sabiamos muchisimas más cosas, por ejemplo, toda la extraordinaria gama de los conocimientos de la herbología, las enfermedades que nos trajeron los españoles para matar más de nueve mil indígenas, pudimos de alguna manera combatir con nuestras yerbas medicinales. Pero quien ha levantado, quien compañeros ha levantado todo ese saber y ese conocimiento de la medicina ancestral, lo que sí sabemos es que mucha gente de fuera, especialmente americana, vinieron y nos robaron una cantidad de yerbas que ahora están



Acta 353-A

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, compañera Presidenta, compañeros y compañeras. Indudable reconocer y muchísimas gracias por los aportes que se han hecho en el primer tema, desde la Comisión estaremos incorporándolos y haciendo el debate, la discusión correspondiente para poder seguir trabajando en este Código Ingenios. Creo que, el Libro que sigue, el Libro número III, que tiene que ver con la gestión de los conocimientos, tiene disposiciones básicamente relacionadas con lo que ha sido el régimen de propiedad intelectual, y en



Acta 353-A

este sentido me parece que es importante atar con lo que al inicio se señala en todos los antecedentes y en la motivación en la cual se presenta y se introduce todo el texto propuesto del Código Ingenios. Creo que hay que reconocer lo que ha significado la Ley de Propiedad Intelectual y el Régimen de Propiedad Intelectual en el Ecuador y en los países como los nuestros. Regimenes de Propiedad Intelectual que lo que han permitido es reconocer digamos, a través de este instrumento de las patentes, básicamente una propiedad o un derecho al monopolio, ¿por qué se dice esto? Porque se ha reconocido la exclusividad, mediante la patente se ha reconocido y se ha entregado sobre todo la exclusividad de la producción de tal o cual invención, a tal o cual empresa, a tal o cual inventor. Esto a la larga lo que se ha convertido es un derecho básicamente en concentrar y en otorgar legalmente monopolios a ciertas empresas, que después por supuesto las patentes se van fraccionando, vendiendo o se van de alguna manera los productos distribuyendo, pero básicamente es un flujo relacionado de propiedad intelectual hacia la comercialización, hacia el derecho de las empresas transnacionales. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que nuestra ley de patentes, nuestro sistema de régimen de propiedad intelectual, ha permitido y ha protegido y ha sido mucho más protector respecto a este régimen de patentes que ha estado existente, ha sido más restrictivo contra nuestras propias capacidades y ha sido más bien absclutamente consentidor digamos, y ha sido absolutamente lacso con lo que ha tenido que ver o protector más bien, esa es la palabra más adecuada, protector, con lo que tiene que ver con las patentes internacionales. De hecho, nuestras universidades han logrado producir apenas dos patentes por año, ha sido uno de los promedios que hemos tenido, mientras el resto de patentes ha provenido básicamente, más de un noventa por ciento de empresas extranjeras. Ese ha sido un poco el



Acta 353-A

régimen, esos datos, respecto a lo que es un balance de lo que ha significado el uso de la propiedad intelectual, el derecho y el sistema de propiedad intelectual que hemos tenido. ¿Qué queremos con este Código?, ¿qué es lo que plantea este Código? Plantea un sistema de reconocimiento de la propiedad intelectual mucho más equilibrado, por supuesto, que la propiedad intelectual, que la generación de una obra, que la creación y la innovación tienen que ser protegidas, pero tienen que ser protegidas también en toda su cadena, desde la generación, desde el concebir la idea, luego pasa por un proceso de innovación, de prototipo y luego de uno de comercialización, en cada uno de estos niveles, en cada uno de estos elementos del proceso, va adquiriendo pues, y se van señalando diferentes momentos de protección, de lo que tiene que ver con la propiedad intelectual, con su uso, distribución y comercialización. Digamos, no sé si en el mismo sentido, pero quizás con la misma lógica, también se reconocen lo que tiene que ver con la creación de obras artísticas, que son elementos que aquí fueron planteados en la Comisión general, cuando hemos recibido a diferentes artistas, autores. Tenemos también sociedades de autores, que nos están pidiendo alguna intervención y que esperamos que lo hagan públicamente y poderlas acoger, para públicamente también tener un debate con ellos. Se reconoce el derecho de la autoria, y este es un elemento muy importante. Lo expresábamos en la primera intervención cuando se presentaba de manera general el Código Ingenios, respecto a la autoría que tiene quien crea la obra, y esto está señalado en varios artículos de este Libro número III, cuando se reconoce, incluso cuando se está haciendo bajo contratación por ejemplo, y aquí uno de los ejemplos más comunes es él de software, cuando se hace bajo contratación al mismo autor a quien genera el conocimiento, en este caso el aplicativo informático, se le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

reconoce un diez por ciento del impacto económico, del beneficio económico que tendría la utilización de esa innovación de ese producto, de ese servicio que ha sido creado. Este es un tema muy importante y señalo aquí que ha sido uno de los temas que gran discusión ha llevado dentro de nuestra Comisión. El segundo tema y paralelo a esto es en el sistema de investigación pública, cuando también se hace un reconocimiento y se establece un derecho a identificar un cuarenta por ciento del beneficio económico en los equipos de investigación en instituciones y universidades públicas, en la Academia. De tal manera que la generación, el pensamiento está aquí valorado, creo que eso responde también a una de nuestras propuestas, a una de nuestras fundamentales dicotomías en las que siempre, alrededor de las cuales tratamos también de analizar las cosas, para tener pensamientos homologados y para tener un pensamiento coherente, sobre todo, políticamente y es la relación capital trabajo. El reconocimiento justo al trabajo, pero al trabajador intelectual, la creación de una obra, la creación de una idea, llevar esa idea a un prototipo, llevar esa idea a que sea un instrumento, un invento útil para la sociedad, tiene un valor y aquí me parece que es una ruptura importante que se está haciendo en este Código, es el de reconocimiento no solo por estos montos que acabo de señalar, sino por el propio régimen de propiedad intelectual, en cuanto a los derechos que le asiste a cada uno de ellos, en cuanto a la autoría. Eso fundamentalmente son elementos que están planteados en el Libro número III, desde el artículo ochenta y uno, hasta el artículo quinientos treinta y ocho, restablece el régimen de derechos, las obligaciones, como también las sanciones. El instituto que actualmente se llama Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, va a pasar a ser también una dependencia dentro de todo el sistema que esta nombrado en el número



Acta 353-A

uno, de todo el sistema de innovación, ciencia y tecnología, que finalmente como dice en la intervención del compañero Nelson Serrano, tampoco creo que no existe, no es que se parte de cero, existe un sistema, y en eso hay que estar absolutamente claros, no existe el sistema ideal, ei Código plantea un avance, una consolidación de ese sistema, una articulación a lo que ya existe, y sobre eso seguir clarificando responsabilidades de los unos y de los otros. El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual y esta Secretaria, digamos, la que se piensa formar que está en el Libro número I, tendrá las responsabilidades sobre todo de la aplicación, en la regulación en lo que tiene que ver con este articulado, en el Libro número III. Esperamos pues, que el debate sobre el Libro número III acoja o genere mucha inquietud respecto a todos los señalamientos que aquí se hacen, el régimen del software libre y el software privativo, me parece que está también indicado en esta parte, y será un elemento de gran discusión, así como ha surgido al interior de la Comisión, la disposición obligatoria de que el software libre sea de uso mandatorio para todas las instituciones públicas, universidades, escuelas, institutos de educación, municipios, todas las instituciones públicas tendrán la obligatoriedad y aquí lo estamos señalando en el Código de la utilización de software libre, ha sido un elemento de mucha discusión, y creo que se podrá enriquecer con lo que aquí podamos decir. Por supuesto, se reconoce también al software privativo, generador de empleo, generador de industria nacional, también que nos ayuda con la consecución de divisas, porque exportamos y podemos ser una potencia exportadora de software de desarrollo informático, pues, también tiene su protección y también tiene su régimen de incentivos y de protección en cuanto a propiedad intelectual, en cuanto propiedad industrial como está señalado en el Libro número III. Sobre esto entonces, solicitaría a los



Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Umajinga.

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, compañera Presidenta. En la Constitución del año dos mil ocho, creo que hay un avance sobre todo en el reconocimiento de la naturaleza, la ciencia y la tecnología, investigación y también los actores tanto de derechos ancestráles, tanto también los derechos individuales y colectivos, demuestran que en la Constitución de la República, reconoce la responsabilidad del Estado ecuatoriano cuando se habla de sociedad de conocimientos, impulsar, fomentar, investigar la ciencia y tecnología. Yo creo que hay muchos descubrimientos de hallazgos en el país, también hay muchos hallazgos, descubrimientos también en los pueblos y comunidades indígenas, estas riquezas no han sido precisamente reconocidos, y por eso hay que tratar como alguien decía el minismo jurídico, y hay que tratar como pluralismo esta ciencia y tecnología, porque hay varios conocimientos que no están reconocidos, que simplemente hemos venido manejando como oral. El artículo dos ochenta y tres de la Constitución de la República, el sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin. Propende una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, el Estado y mercado,



Acta 353-A

la armonía de la naturaleza y garantizar la producción y la reproducción. Podemos también citar otro artículo de la Constitución, el tres ochenta y cinco, tres ochenta y seis de la Constitución, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación, Saberes Ancestrales, en el marco de respeto al ambiente, a la naturaleza, a la vida, a las culturas y la soberania. finalidad de tendrán la generar, adaptar, conocimientos, ciencia y tecnología, recuperar y fortalecer, potenciar los conocimientos tradicionales. Creo que algunos asambleístas han hecho eco, a pesar de que en el Libro I, II, no deberíamos topar este tema, porque ahora si, si se habla de ciencia y tecnología, si se habla de permisos, de licencias, de autorización, ahora sí podemos debatir compañeros, si va o no se va el tema de la consulta prelegislativa, ahora sí podemos debatir, cuando el artículo cincuenta y siete literal número doce, habla que la Constitución reconoce y garantiza a las comunas, comunidades y pueblos y nacionalidades indígenas el derecho colectivo de mantener, proteger, desarrollar los conocimientos colectivos, su ciencia, tecnología y conocimientos tradicionales, los recursos genéticos que contiene la diversidad biológica y la agrobiodiversidad, sus medicinas y prácticas de medicinas tradicionales con inclusión de derecho y recuperación, promover, proteger las prácticas medicinales. Este conocimiento absolutamente es de fauna y de flora, por lo tanto, primero guiero citar estos artículos, que necesariamente necesita ahora sí en Libro II y III debatir. La propuesta del Código de Ingenios, busca también a nivel de normas, directrices que permita también trazar una política del Estado ecuatóriano y que tenga que ver con la construcción de la economía popular y solidaria. Estos deben ser basados precisamente con los recursos que el Ecuador cuenta actualmente, ese recurso natural, de ahí vivimos, de ahí provenimos, de ahí, compañeros, nacimos y estamos aquí,



Acta 353-A

eso se llama irrigar. La sangre corre por las venas, irrigar significa trasladar, llevar nuestra herencia, nuestra sabiduria en la cultura, en la ciencia, idioma. Irrigar lleva, compañeros, en que nosotros tenemos esas herencias ancestrales, que no ha sido hasta el momento reconocido en el Estado ecuatoriano, pero que sí convivimos, que sí sabemos, pero nos hacemes los tan pendejos de no manejar la política de la dualidad, de comprender la política de la interculturalidad, y cuando se trata de la politica de la interculturalidad se ve que hay una política que realmente se entiende en el Ecuador que hay la diversidad, varias culturas, varios idiomas en el Estado ecuatoriano y varias ciencias y varias tecnologías y varias tradiciones ancestrales en el Estado ecuatoriano, que no han sido todavía debatidas. Venimos de eso, provenimos de eso y tal vez todavía no entendemos que la sociedad ecuatoriana es diversa en recursos naturales. Por lo tanto, creo que es importante, señores legisladores, cuando se habla de una política pública de preservación de gestión, de implementación de los saberes, de conocimientos, de prácticas ancestrales, tradicionales y populares en diversidad de la cultura y nacionalidades que habitan los territorios ecuatorianos, entendemos que estos saberes y conocimientos no pueden ser tratados desde una perspectiva aislada del conocimiento, hay que incorporar estos saberes, conocimientos. Pero cómo podemos en este momento no violar el derecho constituido y el derecho constitucional del artículo cincuenta y seis de la Constitución de la República, el artículo cincuenta y siete de la Constitución de la República es cuando esta materia y otras materias de ciencia, tecnología, de fauna y flora, recurso natural tiene que ser tratado absolutamente con responsabilidad e integrar un paquete de discusión que permita, compañeros, hoy sí homogeneizar la política dentro del Estado ecuatoriano. Por lo tanto, creo que es importante, cuando



Acta 353-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. ------

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ... también a través de la consulta prelegislativa. Por lo tanto, yo sí quisiera decir, señores asambleístas, si nosotros no queremos mandar la consulta prelegislativa, con esto concluyo, simplemente debería, compañeros, retirar el derecho colectivo para que absolutamente esos derechos colectivos no afecten los territorios indígenas, pero sí quiero decir, por cuanto están regulados



Acta 353-A

aspectos de conocimiento de los pueblos y nacionalidades en el ampare
de lo establecido, el artículo diecinueve de la Declaración de las Naciones
Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, dice: "Los Estados
celebrarán consultas y cooperación de buena fe con los pueblos
indígenas, interesados por medio de sus instituciones representativas
antes de
LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta
EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR aplicar la medida
legislativa", por lo tanto, de acuerdo al artículo diecinueve de las Naciones
Unidas, esta materia debería ir a la consulta prelegislativa, porque afecta
los derechos de los pueblos indígenas en territorios ancestrales. Muchas
gracias
LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleista Rosa Elvira Muñoz, tiene la

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA ELVIRA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros: (Intervención en kichwa). Compañeros y compañeras: Es importante topar este tema, esta ley, realmente este Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad e Innovación, es una propuesta importante, digo, porque estamos reconociendo nuestros conocimientos, nuestros saberes ancestrales que milenariamente se ha venido manteniendo en los pueblos y nacionalidades, como pueblo indígena, como pueblo afro, como pueblo montuvio. Considero que el espíritu de esta ley es la protección de la biodiversidad, recursos genéticos, que son



Acta 353-A

la riqueza incalculable que tenemos en nuestro país y muy codiciado de saberes ancestrales de nuestras comunidades, pueblos y nacionalidades. En este proyecto de ley, en este Código su voz debe ser escuchada, que puede afectar de manera objetiva sus derechos colectivos, organizados en nuestra Constitución y garantizado, por lo que es indispensable convocar a una consulta prelegislativa y aplicar el instructivo que para el efecto ha expedido la Asamblea Nacional. Por lo tanto, compañeras y compañeros, hay tres temas importantes, hay tres temas sustantivos que topa los derechos colectivos, por eso hay compañeras y compañeros que proponemos que este Código debe entrar a la consulta prelegislativa. El caso uno topa el acceso, uso y aprovechamiento de la biodiversidad y conocimientos ancestrales, porque garantizar el aprovechamiento soberano y sustentable, protegiendo la Pachamama, precautelando los derechos colectivos que puedan verse comprometidos. El segundo tema, la investigación en los saberes ancestrales y la biodiversidad, porque estos estudios se los realiza en sus territorios, donde se encuentra los recursos biogenéticos y genéticos. El tercer tema, legitimos poseedores de los conocimientos ancestrales, como titulares son quienes deben decidir bajo su consentimiento, libre, previo e informado, si estos conocimientos pueden ser difundidos o preservar dentro de su interior. Compañeras y compañeros de la Comisión, presento además las siguientes observaciones al proyecto de ley, solicito que el término de "conocimiento tradicional" que menciona en varios artículos, se sustituya por "saberes ancestrales", porque para nosotros, para los pueblos y nacionalidades, para el pueblo indígena, para el pueblo afro, para el pueblo montuvio, el conocimiento tradicional puede ser de poco tiempo, pero el conocimiento ancestral viene milenariamente, viene de transmisión de generación en generación, por lo tanto se debe decir



Acta 353-A

conocimiento ancestral. Dentro del texto hay artículos que menciona comunidades, otros solo a pueblos y nacionalidades; por lo tanto, compañeros de la Comisión solicito que estos términos se remplace en los artículos pertinentes por el siguiente texto: "comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatoriano y montuvio". También, aprovecho el tema de la investigación para solicitar que en el artículo cuarenta y cinco, por ejemplo, que fue la discusión ya del Libro anterior, que también ahí solamente están topando la acreditación de los investigadores científicos, se considere primordialmente a nuestras compañeras y compañeros profesionales, brindándoles la oportunidad con los requisitos accesibles, indispensables en la innovación científica. En el artículo noventa y dos, recordar que las limitaciones de la propiedad intelectual no solo se encuentra en la disposición de este Código que lo menciona, sino además en la Constitución y tratados internacionales, por lo que debe incluirse en este texto, compañeras y compañeros. En los artículos ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, hablamos de software libre, se debe tomar en cuenta la competitividad, el uso masivo efectivo de la aplicación, que permita utilizar todas las bondades de los procesos educativos, administrativos y financieros de los diferentes niveles de gobierno. En el artículo ochenta y nueve, referente al conocimiento generado a partir de la biodiversidad, que habla de la titularidad y de las modalidades de la propiedad intelectual y otros derechos que carecen sobre el procedimiento y productos derivados obtenidos a partir de la biodiversidad de los beneficios económicos, señalo que a más del Estado son titulares también las comunidades, pueblos y nacionalidades, pueblo indígena, pueblo afro y pueblo montuvio. En el artículo doscientos treinta y siete, donde se menciona de las tarifas de uso de obra, interpretaciones, fonógrafos, sugiero que no



Acta 353-A

debe realizar la sociedad de gestión colectiva, sino más bien la autoridad nacional competente para que no exista ningún tipo de abuso. En el artículo cuatrocientos veinte, en lo que respecta a la autorización de las personas, que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración de los productos designados por una denominación de origen protegida, propongo que debe realizarlo únicamente la autoridad competente...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Oscar Ledesma, tiene la palabra.

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Nuestro saludo, manifestar a quienes nos escuchan en los medios legislativos y a quienes nos acompañan aquí en la Asamblea Nacional, en las barras, que una de las mayores fortalezas de nuestro país es la diversidad étnico, cultural,



Acta 353-A

geográfica, incluso económica y sobre todo en recursos. El día martes cuando aprobábamos esta ley, que de alguna manera establece un puente de confianza entre los sectores privados y públicos, entiendo que lo hacíamos con la sana intención de que todos arrimemos el hombro por el desarrollo de nuestro país. Hoy cuando estamos tratando este proyecto de ley, indudablemente que debemos regresar los ojos a la esencia de nuestro Ecuador profundo, recogido milenariamente en lo que se conoce como un proceso histórico ancestral, fruto de la presencia milenaria de los indígenas en nuestro país. Pero más allá, quiero simplemente alertar a las compañeras y compañeros asambleístas de que este, sin lugar a dudas, es un tema muy complejo, complejo porque de pronto puede ser visto desde el interés científico, económico externo, complejo porque aquí está la esencia de la vida de quienes diariamente nos dan lecciones de saber vivir en armonia entre el hombre y la naturaleza. Por eso digo que siendo complejo este tema, hay que tratarlo con la madurez y la responsabilidad que amerita, y lo primero que nosotros tenemos que saber es de que esta propuesta y este Código debe servir para proteger nuestros recursos hacia el futuro, debe servir para que tengamos la suficiente responsabilidad que esto se garantice en este proceso de continuidad, pero más allá, reconocer y posibilitar que desde estos saberes ancestrales, desde este conjunto de identidades culturales diversas, seamos capaces de generar el espacio suficiente para que este conjunto vinculado a su entorno natural permita también a aquellos poseedores de estos saberes ancestrales, vivir en mejores condiciones y que también ellos gocen del buen vivir. Se ha dicho ya aquí en el anterior debate y en este, de la importancia que tiene y no solo de la importancia sino la obligación que tiene este Código de ir a un proceso de consulta prelegislativa, allí tenemos suficientes argumentos constitucionales,



Acta 353-A

como también aquellos tratados internacionales que así obligan en estos temas. Por ello mi intervención es para ratificar el hecho de que este Código, condición sine qua non para que pueda ser debatido y aprobado en segunda, debe pasar por este proceso de la consulta prelegislativa, y apoyo, entonces, a aquellas mociones anteriores y me fortalezco también modestas experiencias y conocimientos cuando quiero comentarles a ustedes que, sobre todo, en la Amazonía ecuatoriana, allá en esa selva maravillosa, cuna de una inmensa biodiversidad que la convierte en un laboratorio natural, cuna de las once nacionalidades indígenas de las catorce del país, alli simplemente si actuamos con irresponsabilidad puede darse el caso de que esta pueda desaparecer en poco tiempo y con ello todos aquellos saberes ancestrales milenarios. Cuando hablamos de esto, debemos hablar y acercarnos a lo que es el yachay, a lo que es el bancuyachay a lo que es el shamán, a lo que es el ugushin, términos que de alguna manera implican el liderazgo sabio de los ancianos en las comunidades que han sido los que han transmitido de generación en generación en muchos de los casos o en la mayoría de los casos vía oral. Entender que a las farmacéuticas, entender que a los científicos o llamados investigadores, que a veces llegan bondadosamente a la Amazonía o a cualquier comunidad indígena o de afros o de montuvios, llegan con aquella única intención económica de acercar los procesos de investigación, cuando llega alguien en calidad de investigador lo primero que hacen en la comunidad es ubicar al sabio, al anciano o al shaman, porque él es el que tiene el conocimiento, y cuando ya se hace amigo le saca toda la información sobre el poder de las plantas, sobre la costumbre, sobre las tradiciones, sobre todos aquellos aspectos en medicina natural, que les vinculan con aquella posibilidad de qué, de llevarse los principios activos de las plantas junto al conocimiento



Acta 353-A

ancestrai, meterle al laboratorio y ahorrarse millonadas de recursos en investigación, porque nuestro chamán inocentemente ya le dio la información con qué cura, con qué cicatriza las enfermedades, con qué cura tal o cual enfermedad. Ese ha sido el mecanismo, hoy indudablemente que los pueblos indígenas han despertado y ya no son tan inocentes, aunque en muchos temas todavía siguen siendo, pero yo pienso que este Código, por sobre todas las cosas debe profundizar el hecho de que todas estas posibilidades de economía social, ojo, economía social no es lo mismo que la economía del sector privado, individual, de interés de grupo pequeño, individual. Economía social debe significar que estos recursos que generen estos saberes ancestrales, estas bondades de la naturaleza en su biodiversidad debe servir para la gente que vive esa realidad, debe servir para que la gente de las comunidades indígenas, afros y montuvias con todos esos conocimientos puedan, de alguna manera, ser capaces de patentar y beneficiarse de esos recursos, de esas patentes, sino en el ciento por ciento, al menos en más del cincuenta y uno por ciento. Ahí, entonces, estaremos hablando de que este Código y toda esta riqueza, que Dios nos ha legado en nuestra naturaleza en el Ecuador, sirva para que la gente pueda vivir mejor, sin perder de vista sus identidades, sin perder de vista su cultura, sin perder de vista lo que es aquellos esquemas que durante tantos años han sido capaces de construir. En esa medida, entonces...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. ... yo sí quiero, compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, invito a los compañeros de la oposición a que haya un acto de solidaridad y que



Acta 353-A

no le veamos simplemente política por política, sino que veamos un acto de solidaridad y responsabilidad histórica para con aquellos pueblos que efectivamente, siendo los poseedores de estos saberes ancestrales y de esto que tiene en su entorno la naturaleza, efectivamente ellos puedan ser los mayormente beneficiarios. Gracias, compañera Presidenta. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Patricio Donoso, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, señora Vicepresidenta, Presidenta de la sesión. El tema de propiedad intelectual tiene relación directa con el comercio, tiene relación directa con la generación del empleo productivo, el tema de propiedad intelectual tiene que ser manejado con mucho cuidado. Ventajosamente estamos en el primer debate y podemos dar a conocer nuestra opinión en términos generales para que quien preside la Comisión, Raúl Abad, la Vicepresidenta de la misma y los miembros de esa Comisión en la cual están dos asambleistas del Movimiento Creo, Wilson Chicaiza y Ricardo Moncayo, absorban los criterios que emanamos en este el primer debate, y les pido que revisen bien los términos y la redacción inherente a los tres puntos claves de lo que significó para el Ecuador entrar o ser parte o suscribir el Acuerdo llamado OMC, Organización Mundial de Comercio, en mil novecientos noventa y cuatro. Ya son, señora Presidenta de la sesión, veintiún años en que el Ecuador es parte de la OMC, y al ser parte de la misma debemos respetar los postulados, porque y a manera de recorderis les comento que el Ecuador ha acudido en algunas ocasiones a la Organización Mundial de Comercio, denunciando injusticias en contra del Ecuador y hemos recibido dictámenes favorables, solo por



Acta 353-A

relatarles uno, el arancel que impuso la Unión Europea al banano ecuatoriano, en la exportación allá, al Viejo Continente, era injusto, el Ecuador reclamó con argumentación por supuesto, y ganó, y el día de mañana si pasamos una ley que contradiga lo que dice la OMC podemos en cambio perder, y si alguien me dice qué perdemos, pues sí, perdemos posibilidades de exportar nuestros productos, de generar el empleo productivo tan necesario para que la familia ecuatoriana viva mejor, y por supuesto perder riqueza para que esta sea repartida. De ahí nace mi inquietud, señora Vicepresidenta. Los tres puntos a los que hice referencia al inicio de esta intervención hacen relación, uno: a la libre circulación de capitales, que es clave en el mundo, en el mundo comercial, al cual debemos regirnos porque somos suscriptores de los acuerdos, del acuerdo Adpic, ya les voy a mencionar aquello: segundo, los servicios; y, tercero, señora Presidenta de la sesión, propiedad intelectual. Repito, la propiedad intelectual tiene estrecha relación con el comercio, con los negocios, con las exportaciones, con el empleo productivo y con el bienestar de la familia ecuatoriana. Las consecuencias comerciales, de no acatar aquello serían gravísimas. Por eso es que exhorto a quienes conforman la Comisión, Wilson y Ricardo, parte del bloque de Creo; y, por supuesto, los legisladores de Alianza Pais, es hacer las cosas bien, y no como sucedió anteanoche que las cosas no fueron bien hechas. Las flores, toda esa estructura agro industrial montada genera miles de plazas de empleo, sobre todo el empleo femenino, miles de mujeres tienen su sustento, su digno trabajo en la floricultura, y sabemos que existen los obtentores de las flores, los dueños de las variedades, los dueños de las patentes. Por ahí, cuando asistimos a la Comisión que la preside hoy Raúl Abad, estuvieron presentes los dirigentes máximos de Expoflores, de los exportadores de



Acta 353-A

flores, y le hacían caer en cuenta más allá del conocimiento intrínseco que tienen, a quienes conforman la Comisión, de que el tema florícola es muy sensible, y que si queremos seguir exportando seiscientos, setecientos, ochocientos millones de dólares al año, si gueremos que las flores ecuatorianas que de si ya son mejores que las colombianas, tengan un mejor mercado, debemos respetar los términos de la propiedad intelectual, de las patentes y, por supuesto, de los derechos de autor. Derechos de autor, por supuesto que sí, en ambas vías. Nelson Serrano nos hablaba de la rica colada que nos acabamos de servir, eso, por ejemplo, es un producto nuestro, y así como exigimos y deberemos hacerlo siempre que se respete la propiedad intelectual de nuestros ancestros, de nuestra gente, respetemos también la propiedad intelectual de aquellos, por ejemplo, franceses, holandeses que son los obtentores de la floricultura y que nos venden, por supuesto, vía uso del derecho de autor aquella propiedad intelectual a la que hago referencia. Nosotros somos también consumidores de propiedad intelectual ajena, como otros países también son consumidores de la propiedad intelectual ecuatoriana. Cuidado caigamos en falsos patrioterismos y eufemismos que no nos llevan a nada. Y les digo así abiertamente, con honestidad, con fortaleza, con respeto, porque ustedes tienen los votos para aprobar este texto, ustedes tienen en sus manos generar y procurar una ley hoy denominada Ingenios, que en términos prácticos es lo que se denominaba o se denomina todavía propiedad intelectual, y para ello hay que andar con pies de plomo para no cometer los errores que muchas veces como el preterito martes se cometió aquí en la Asamblea Nacional. Adpic, los aspectos o los acuerdos inherentes a los aspectos de derechos de propiedad intelectual, particularmente con los grandes mercados del mundo: La Unión Europea, la Unión Americana, el Pacífico, es decir,



Acta 353-A

aquello que nosotros denominamos más Ecuador en el mundo y más mundo en el Ecuador podrá tener cabida, podrá tener realidad si es que hacemos mérito a lo que el Ecuador ha suscrito. Ustedes dirán generalidades, claro que sí, estamos en el primer debate, ya en el segundo hablaremos sobre el articulado como tal de una serie de libros que encierra este proyecto. Centenas, me imagino, no tengo el dato exacto, pero centenas de artículos que están siendo examinados o deben ser examinados por todos quienes estamos hoy aquí en la Legislatura ecuatoriana. Concluyo, señora Vicepresidenta, Presidenta de la sesión, manifestando que presentaré, por supuesto, por escrito las inquietudes que tengo y que tenemos; pero, esta parte conceptual debe ser escuchada por quienes conforman la Comisión. Tuve la suerte de estar en dos reuniones de la Comisión a la cual no pertenezco, pero cuyo tema me interesa sobre manera por aquello de la generación del empleo a la gente que no la tiene o no lo tiene, y aquella que eventualmente podría perderla si hacemos las cosas mal. Muchisimas gracias, señora Presidenta.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleista. Desde el Pleno saludamos a los niños y niñas de la escuela Tarqui que nos han estado acompañando y saludan a todos los asambleistas emocionados, nosotros les devolvemos el saludo y un abrazo cariñoso, siguen saludando, han saludado toda la mañana. Asambleista Verónica Guevara, tiene la palabra.-----

La ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, compañera Presidenta. Continuando con la propuesta de cambios en este Libro, cabe indicar: En los textos legales no es aceptable incluir términos ambiguos, por lo que sugiero que en el artículo cuatro ochenta y cinco,



Aeta 353-A

inciso segundo a los temas que pueden referirse a los conocimientos, se denomine ancestrales y tradicionales, se elimine también la frase "entre otros". En el artículo cuatrocientos noventa y dos numeral diecisiete, en el que se consideran los conocimientos, reitero ancestrales y tradicionales dentro de lo protegible, además de los deportes, recreación y juegos deben incluirse las actividades ancestrales y tradicionales, caso contrario ignorarlas sería negar su existencia. En el artículo quinientos siete del Consejo Consultivo, la participación del delegado de las organizaciones no gubernamentales debe eliminarse, y en todo caso de insistirse en su participación, considero que debe ser como veedor y no como miembro. Al mismo tiempo en la ley debe establecerse el funcionamiento y atribuciones del Consejo Consultivo y no dejar al reglamento su regulación. También, indicar que no solo es importante que se creen bancos de semillas y de especies genéticas animales; este Código debe potenciar el consumo de alimentos ancestrales los cuales guardan alta calidad nutricional sobre cualquier otro producto extranjero, por ejemplo, el chocho, el ataco, papa china, zapallo, mashua, chontaduro, oca blanca. Lo importante, que ninguno de estos productos utilizan químicos para su producción, son nutritivos e inocuos. Preocupa que algunos de estos productos, estos alimentos están desapareciendo, por su bajo consumo. Variedades como el maiz tucilla, el diente de caballo. También deseo manifestar que respaldo el pedido de consulta prelegisltiva que ya algunos compañeros asambleístas han mocionado. Para culminar, quiero indicar que cuidado nos dejemos meter el veneno transgénico, cuando nuestras variedades pueden ser explotadas con altos niveles de producción. Gracias.----

LA SENORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleista Diego Vintimilla.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias Presidenta. Hace unos pocos meses en el Ecuador se desarrolló la cumbre del buen conocer, en la cual se establecieron algunos principios importantes que son la base colaborativa para la redacción de lo que ha sido hoy en día el Código Ingenios, y aunque no podríamos pensar que todo lo que está planteado en esa hermosa declaración por el buen vivir, por una Pachamama del bioconocimiento, sí creo que es importante mencionarlas como un elemento fundamental a considerar el momento del debate de este Título, de este tema que nos convoca el día de hoy. En primer lugar, todo el argumento que estamos planteando se fundamenta en la creación de recursos de educación abierta que permitan construir ambientes y entornos para la generación de ciencia abierta y colaborativa, en el marco de la cultura libre; que fomente a su vez también lo que es la agricultura abierta y sostenible; un régimen procomún y abierto en cuanto lo que es la biodiversidad y lo que refiere a construcción de nuevas tecnologías, sí diseños abiertos de fabricación distribuida, con software y hardware libre que garantice la ciber seguridad de la soberanía nacional, y que nos logren llevar a una sociedad en la cual el diálogo de saberes permita garantizar los derechos ciudadanos. Los derechos intelectuales, tal como están concebidos en el Código Ingenios son la posibilidad de generar una herramienta para garantizar el interés colectivo, garantizando también el interés particular de quien lo genera. A diferencia de los postulados de las leves de propiedad intelectual basadas en el país y bajo la política internacional que ha mandado en la materia, el Código Ingenios lo que pretende es garantizar un equilibrio entre lo que es la satisfacción del interés colectivo del que lo produce y el interés general de quienes lo utilizamos. Las finalidades de este tema en particular pretenden justamente desarrollar una actividad creativa que fomente la innovación



Acta 353-A

social y generar mecanismos de transferencia tecnológica que de a poco vaya reduciendo la brecha o esta dependencia tecnológica respecto al conocimiento internacional. Para eso, a diferencia de la legislación pasada, en el Código Ingenios estamos estableciendo una tipología de los bienes de propiedad intelectual, de los bienes que se podrían acoger a lo que es propiedad intelectual, que primero diferencien aquellos bienes que garantizan derechos fundamentales de las sociedades que deben tener un tratamiento distinto, bienes que estén vinculados a sectores estratégicos y que por su, justamente valga la redundancia, posición estratégica respecto a lo que es el Estado y la satisfacción de necesidades públicas, tengan un tratamiento particular. Y, finalmente, los conocimientos relacionados a la biodiversidad y al conocimiento tradicional que constitucionalmente, pero más que todo éticamente, requieren un tratamiento particular por las implicaciones que tienen este tipo de bienes. La propuesta de Código Ingenios que este momento sometemos a discusión para poderla mejorar, para poder incorporar nuevos elementos, si pretende que los derechos de autor amplien el ámbito, reconozcan autoria y garanticen derechos; es así que podríamos hablar que hoy en día la propuesta de Código Ingenios, es la primera propuesta en el Ecuador de reconocer también izquierdos de autor, derechos justamente que estén por fuera de lo que ha sido reconocido típicamente como los derechos de propiedad intelectual. En lo que respecta al software es importante reconocer la regulación que se está dando al software privativo, al software libre, al código abierto, y la utilización del software como un elemento del cambio de la matriz productiva. Una vez que tenemos clarísimo el objetivo político de incorporar y regular el software es que podemos establecer, por ejemplo, una excepción de prohibición para lo que es la reproducción del software



Acta 353-A

de uso personal, es decir, que por primera vez estamos garantizando que los ciudadanos cuando usen para su interés, cuando lo usen para fines particulares no haya prohibiciones del uso del software, cualquiera que sea el que lo produzca. Respecto a lo que es software libre y uniéndonos sobre todo a una corriente de liberación del conocimiento, este se está planteando en el Código Ingenios, garantizar en lo que respecta a software libre cuatro libertades fundamentales: la libertad de ejecutar cualquier tipo de software para cualquier propósito. El estudiar cómo funciona cualquier tipo de software y poderlo desarrollar, y eso implica el acceso al código fuente, la redistribución de copias a cualquier persona que se desee, y poder distribuir esas copias de manera libre con las modificaciones que el desarrollador las considere necesarias. El hecho de hablar del software libre con la contundencia que habla el Código Ingenios, no responde únicamente a una novelería, y no solamente utiliza o concibe al software libre como un tema de un esquema de negocios o un modelo de gestión empresarial. El software libre también tiene una implicación política en la cual pretendemos ir dando pautas necesarias, pequeñitas, pero necesarias para cambiar la dependencia respecto a lo que es los conocimientos y la tecnología. No en vano es importante señalar que una escuela no necesariamente tiene que enseñar a utilizar micro software, lo que tiene que enseñar es procesador de textos, y eso es algo que parece tan fácil de entender y tan difícil de aplicar sino garantizamos que el sector público utilice software libre en mucho de esos aplicativos, que además generan un ahorro al Estado al no tener que comprar licencias de este tipo de software. El artículo ciento treinta y seis en esa misma línea establece el software libre en el Estado, la obligatoriedad de que el Estado utilice software libre. Ahí, señora Presidenta, coincidimos plenamente en el espíritu, pero si es importante



Acta 353-A

establecer algunas precauciones, como por ejemplo, la necesaria garantía para que el software que compra el Estado tenga el mantenimiento suficiente para que no quede en la obsolescencia, de que también haya una prioridad a los que es software nacional, estamos hablando de que el software puede ser también un elemento para el cambio de la matriz productiva, y ahí tenemos que entender que el Estado también tiene un rol dinamizador de estas pequeñas industrias desarrolladores de software con las cuales el Ecuador puede tener también una modificación de su balanza comercial, romper el esquema primario exportador y generar un mecanismo de exportación de conocimiento. Ahí hay que hablar francamente con todos los sectores y ver cómo garantizamos que quienes este momento tienen en el Estado a su financista también logren garantizar esta posición, siempre precautelando el interés general. El hecho de hablar de esto nos lleva también a pensar en la competitividad sistémica que el Ecuador como un posible desarrollador de software, y es ahí donde tenemos que ser bastantes críticos respecto a, por ejemplo, los contratos que ya Yachay ha firmado con Microsoft, estamos de acuerdo que se lo pueda hacer, pero también se tienen que generar desde Yachay centros de generación de software libre y de código abierto para todos los ciudadanos y ciudadanas. Para lograr cambiar la dependencia tecnológica, es importante que quienes proveen hardware y software de manera comercial garanticen la posibilidad de que los ciudadanos puedan elegir, y no que vengan equipos instalados ya con determinados software propietario que generalmente es de propiedad extranjera, de transnacionales. Además del software libre estamos planteando también la incorporación de un elemento que es el hardware libre que también se basa en libertades, políticas fundamentales como es la de estudiar, la especificación de circuitos electrónicos, la libertad de distribuir copias, y



Acta 353-A

la libertad de distribuir versiones modificadas para no depender únicamente de un aparato que no se construye en el Ecuador. Esto tiene incorporado también el concepto de lo que es ingeniería inversa para garantizar que los ecuatorianos y ecuatorianas puedan estudiar todos los componentes tecnológicos de un aparato. Cambiando de tema, respecto a lo que son derechos de autor, hay que dejar bien claro algo a los autores, y en especial a los compañeros músicos, artistas que llegaron la semana pasada. Los derechos de autor se extienden durante toda la vida del autor además de un tiempo, además de un tiempo, y ahí creo, señores y señoras asambleístas, que es importante discutir si setenta años es efectivamente justo para el autor, pero también justo para garantizar lo que es el patrimonio nacional y lograr que los músicos, que los artistas, que los autores no únicamente vean...-

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. ...gracias. Señora Presidenta, me reservo mis cinco minutos para concluir mi intervención. Que los artistas tengan garantizados sus derechos de la misma forma que los demás ciudadanos y no tengan que depender únicamente de una circunstancia particular que es su talento para poder tener garantizadas, por ejemplo, la seguridad social. Cuando estamos hablando del Código Ingenios estamos planteándonos también una sociedad de conocimiento abierto, y es por eso que será importante reconocer y pedirle al Pleno de



Acta 353-A

la Asamblea que pueda contribuir a mejorar la redacción en lo que refiere a patentes de propiedad con fines industriales y comerciales que es lo que nos compete el día de hoy. Y, finalmente, señora Presidenta, para culminar mi intervención, esta primera intervención, aunque la Comisión está plenamente de acuerdo en la redacción en lo que refiere a organismos genéticamente modificados, es decir, los transgénicos, sí pedimos que el Pleno de la Asamblea, todos los compañeros y compañeras asambleistas, puedan apoyar a mejorar la redacción para dejar absolutamente claro y garantizado para el pueblo ecuatoriano la disposición del artículo cuatrocientos uno de la Constitución que declara al Ecuador libre de cultivo de semillas transgénicas. Señora Presidenta, termino con esto. Se ha descubierto posiblemente en la provincia de Los Ríos, cultivos transgénicos, esa es una cuestión que si bien no atañe al Código Ingenios, es importante denunciar en este espacio y exigir a las autoridades competentes la investigación para que no se vulnere la Constitución y no se ponga en peligro la seguridad y soberanía alimentaria. Mùchas gracias. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene punto de información, asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Unas cosas muy breves a la Comisión, y unas reflexiones también muy puntuales. La primera ¿Por qué le pusieron Código Ingenios? No tenían otra palabrita menos, ¿qué quieren decir con eso? Están abarcando propiedad intelectual, derechos de autor, y le ponen Código Ingenios, bueno. La segunda cosa es, hay que tener cuidado en hacer obligatorio el uso de software libre, y hay que tener cuidado en hacer impositiva aquella disposición que hace



Acta 353-A

centros educativos el enseñar software genérico, porque podriamos caer en el problema de dejar a nuestros estudiantes en inferioridad de condiciones respecto a aquellos que sí están entrenados en escuelas o colegios para el manejo de software calificado, especializado y con licencia. También es complejo hacerlo obligatorio para el Estado, es decir, finalmente yo entiendo que hay una corriente universal de pensamiento que tiende a volver abierto el software, pero hay que hacerlo progresivo, no podemos los ecuatorianos crear en una ley una imposición para el Estado que finalmente no se la va poder cumplir, o si le obligamos a cumplirlo lo va a cumplir mal; y, la tercera reflexión que le quiero hacer a la Comisión es esta dicotomía que hay entre la necesidad de crear bienes y servicios exportables, y uno de los servicios exportables es precisamente el informático y uno de los bienes exportables es el software, es decir los programas. Cómo podemos decir con una mano yo necesito bienes y servicios exportables y para lo cual tengo que mantener los códigos fuentes y tengo que mantener la propiedad intelectual para poder proteger la obra y que me siga dando réditos como pais....-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----



Acta 353-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta María Augusta Calle.----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias Presidenta. Respecto al punto de información del asambleísta Aguilar, en el inciso cuarto, el ciento treinta y seis se prevé que la autorización para adquisición no se elimina la posibilidad del uso de otros software en instituciones educativas y en la administración pública, no se elimina esa posibilidad, y se da la salvedad, esta salvedad que debería tener una autorización y se habla de un plazo razonable para la migración; es decir, se recoge, está ahí, está ahí lo que usted acaba de decir. Yo voy a hablar también sobre ese artículo ciento treinta y seis. Yo sugiero eliminar el inciso quinto del artículo ciento treinta y seis respecto de la exclusión de la autorización para la contratación de actualizaciones de software adquirido con anterioridad y los sistemas que por razones técnicas o comerciales solo puedan ser reemplazados con software libre. Al establecer esta posibilidad se estaría convirtiendo la excepción en regla, puesto que todo el software privativo instalado previamente tendría que ser renovado; pero además, no existe claridad respecto a en qué casos se puede alegar razones comerciales para evadir el uso del software libre. Adicionalmente, sugiero que en el inciso sexto de este mismo artículo se exija la autorización, o al menos que se ponga en conocimiento de la Asambiea Nacional para tener la posibilidad de mantener la reserva, de tener reservado el código fuente de las aplicaciones por razones de seguridad. Se debe justificar la reserva del código fuente, pues si no existe un control democrático este inciso se puede prestar a abusos. En el articulo ciento treinta y siete que habla sobre la libre elección del software, el principio establecido en este artículo es muy bueno, pero



Acta 353-A

debería ser más realista si se establece la obligatoriedad de informar al usuario el costo que implica el software privativo, el software que le viene instalado en el dispositivo, en el celular ¿cuánto cuesta ese software y cuanto cuesta el software libre? Y les apuesto que la gente va a ver por cuál opta. Esto ayudaría a potenciar el uso del software libre. Y otra sugerencia que puede fortalecer la decisión del consumidor respecto al uso del software libre es obligar a las empresas a informar al usuario si el software que viene instalado en el dispositivo, en la computadora, en el celular, es o no colaborador de programas de espionaje masivo, de esta forma se empodera al usuario respecto de los riesgos que implica el uso de este tipo de tecnología y se favorece el uso del software libre. Yo tengo otra observación sobre el artículo quinientos sesenta y dos que se relaciona con los tributos. Dice exactamente incentivos tributarios, en el primer numeral sugiero que la exoneración del Impuesto a la Renta por introducción de bienes y servicios innovadores al mercado, se limite a aquellos que han sido generados en el país, sino las empresas que año a año sacan un nuevo modelo de sus productos no pagarán impuestos, límite a lo que es producido en el país. Por otra parte se debería especificar que la exoneración se aplica a los ingresos generados por dicho producto innovador, puesto que de lo contrario por un solo producto innovador se exoneraría el pago de impuestos a la renta, sobre todo el giro del negocio. Respecto al numeral segundo que es sobre la exoneración del Impuesto a la Renta de los ingresos obtenidos por sujetos pasivos, sugiero que la exoneración de impuesto no límite al software libre nacional, pues esto limita la posibilidad de potenciar a las empresas que pueden emprender gracias a las oportunidades que ofrece el software libre. Además se sugiere que también se exonere de este impuesto a las empresas nacionales que vendan exclusivamente servicios con softwaré



Acta 353-A

libre en atención, esta exoneración fomentaría el desarrollo en contratación de software libre en el país. Promueve el fortalecimiento de la economia local por el mismo hecho que no se genera monopolios, por ejemplo, si una pequeña empresa que desarrolla un software y lo publica como software libre, cualquier empresa nacional podría vender servicios sobre ese software fortaleciendo las economías locales; y tengo otras observaciones que las voy a enviar a la Comisión sobre los obtentores, sobre los temas de propiedad intelectual tengo varias, bastante diria yo, pero voy a aprovechar los minutos que tengo aquí para recordar, recordar al país que el artículo cuatrocientos uno de nuestra Constitución dice textualmente: "Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas", compañeras y compañeros este artículo de la Constitución ha sido violado en la provincia de Los Ríos, se ha encontrado cultivos de soya transgénica y está científicamente comprobado, las organizaciones, varias organizaciones que han estado haciendo esta investigación han presentado un recurso de protección que ha sido negado, nosotros como legisladores tenemos la obligación de velar porque nuestra Constitución se cumpla, yo pido, compañera Presidenta, que se llame a la Asamblea Nacional, a las autoridades responsables de esta violación a la Constitución de la República, pero también esta violación al futuro del país. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Con esta intervención vamos a suspender la sesión número trescientos cincuenta y tres de la Asamblea Nacional. Se informará a través de Secretaría General el día en que se reinstale esta sesión. Con un saludo y un abrazo a todos los radioescuchas y a nuestros colegas asambleístas, que tengan un buen feriado en familia, conociendo nuestros bellos parajes ecuatorianos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 353-A

siempre primero Ecuador. Un	abrazo a todas y todos ustedes y una buer	na
tarde		
and the first of the first of the second of		
LA SEÑORA SECRETARIA. To	mado nota, señora Presidenta. Se suspen	de
la sesión		
	V	
La señora Presidenta susper	nde la sesión cuando son las doce hora	as
cincuenta y un minutos		
	RIVADENEIRA BURBANO de la Asamblea Nacional	
IIDIA	RIVAS ORDÓÑEZ	
	eral de la Asamblea Nacional	

EBZ/MPV